



SERVICIO JESUITA A MIGRANTES MÉXICO

INFORME SOBRE DESAPARICIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO: UNA PERSPECTIVA DESDE EL SERVICIO JESUITA A MIGRANTES-MÉXICO



Dirección:

Luis Arturo Macías Medina, SJ.

Territorio Centro:

- Adrián Estrada Hernández.
- Miriam Rivas Lorenzo.
- Xamara Elizabeth Navarrete Cisneros.

Territorio Sur:

- Jeackson Vargas Benítez, SJ.
- Leonel de los Santos León, SJ.
- Benjamín Alexander Sánchez Selva, SJ.
- Irene Elizabeth Ventura.
- Yuridia González Matías.
- Carlos Espinosa Chales.
- Eduardo Roblero Villatoro.

Territorio Norte:

- María Elena Hernández Lara.
- Ileana Aguirre Calderón.

Programa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas:

- Carlos Maximiliano Fernández Rojas.

Incidencia:

- Alberto Isai Baltazar Cruz.
- Elisa Sarahí Arroyo Reli6n.
- Sara Elia Salazar Gracida.

Desarrollo Institucional:

- Elizabeth Mart6nez Cu6llar.
- Mario Maya Olvera.

Gesti6n Institucional:

- Mireya L6pez Cruz.
- Yudaan Cort6s D6az.

INFORME SOBRE DESAPARICI6N DE PERSONAS MIGRANTES EN M6XICO: UNA PERSPECTIVA DESDE EL SERVICIO JESUITA A MIGRANTES – M6XICO.

Servicio Jesuita a Migrantes M6xico (SJM-M6xico).
Ciudad de M6xico. Abril 2022.

Autores:

- Elisa Sarahí Arroyo Reli6n.
- Alberto Isai Baltazar Cruz.
- Adrián Estrada Hernández.
- Carlos Maximiliano Fernández Rojas.
- Miriam Rivas Lorenzo.
- Sara Elia Salazar Gracida.



Esta obra est6 bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial

Con el apoyo de:




ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
EL PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS DEL SERVICIO JESUITA AMIGRANTES-MÉXICO	8
Recepción de reportes.....	9
Aceptación de reportes.....	10
Seguimiento de reportes.....	11
La primera entrevista.....	11
Canalización a terceros.....	11
Búsqueda en consulados.....	12
Levantamiento de reporte ante las comisiones de búsqueda.....	12
Búsqueda en albergues, comedores y organizaciones de atención a migrantes.....	12
Búsqueda en hospitales, centros psiquiátricos, cárceles y morgues.....	13
Búsqueda en estaciones migratorias.....	13
Búsqueda en medios de comunicación.....	13
Cierre de reportes.....	13
La exigencia de derechos.....	13
La atención en red.....	13
Acompañamiento familiar.....	13
La prevención como atención.....	13
PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS DEL SERVICIO JESUITA AMIGRANTES-MÉXICO	16
Solicitudes de búsqueda.....	17
Solicitantes de búsqueda.....	17
Lugares de solicitudes de búsqueda.....	18
Personas desaparecidas.....	19
Lugares de destino de personas desaparecidas.....	20
Lugares de desaparición de personas.....	20
Localización de personas desaparecidas.....	21
DEUDAS DEL ESTADO MEXICANO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS	23
La falta de registros confiables de desapariciones de personas migrantes.....	23
El Registro Público de Personas Migrantes Detenidas.....	23
Detención e incomunicación.....	23
La omisión de crear un registro de detención de personas migrantes.....	24
El Mecanismo de Apoyo Exterior.....	25
La Comisión Nacional y las Comisiones Locales de Búsqueda.....	26
Políticas públicas para prevenir las desapariciones.....	27
Conclusiones.....	27

DESAFÍOS EN EL ACCESO DE FAMILIARES DE PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS A ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL.....	30
Introducción.....	31
Impacto y desafíos del proceso de búsqueda en familias de personas migrantes desaparecidas.....	31
Impacto en el bienestar individual.....	31
Impacto en las familias.....	32
Impactos sociales.....	32
El duelo en la desaparición.....	32
Acompañamiento psicosocial a familiares.....	33
Intervención durante contactos.....	33
Acciones complementarias para encontrarles.....	33
Desde los familiares de las personas desaparecidas.....	34
Desde casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones para migrantes.....	35
Desde organismos internacionales.....	35
Desde las autoridades de gobierno.....	36
Desde la sociedad en general.....	38
RETOS PARA COMUNICAR LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO.....	40
Introducción.....	41
Principales retos para la cobertura de desaparición de personas migrantes.....	41
Falta de acceso a la información.....	41
Cobertura permanente y constante.....	41
Olvido e impunidad.....	41
Persecución por parte de autoridades.....	42
Recomendaciones para cubrir la desaparición de personas migrantes.....	42
Preparación psicológica.....	42
Contacto con las familias.....	42
“Atajos” para hablar del dolor.....	42
Contenido del caso.....	43
Poner a las personas al centro.....	43
Hablar en tiempo presente.....	43
Contextualizar el caso.....	43
Cierre de la entrevista.....	43
Seguimiento de caso.....	43
De víctimas a defensoras de DD. HH.....	43
Recomendaciones para comunicar efectivamente la problemática de la desaparición....	44
Conocer al público meta.....	44
Involucramiento del público meta.....	44
Materiales con enfoque diferenciado.....	44
Formatos de materiales de comunicación.....	45
Ejemplos de material de comunicación.....	45
Colocación de los mensajes.....	45
Medición de impacto.....	46
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	47
REFERENCIAS.....	50



INTRODUCCIÓN



Recientemente, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMO-PDH) reportó que había al menos 2,000 personas en situación de migración desaparecidas en México.¹ Si bien por sí solos estos números son alarmantes, es importante enfatizar que estos son sólo los casos que han podido ser registrados. No obstante, se estiman miles más que no han sido reportados a las autoridades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil u organismos internacionales, por parte de familiares de personas en situación de migración desaparecidas.

Según datos del Missing Migrant Project (MMP) de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre enero de 2014 y marzo de 2022, al menos 6,141 personas en situación de migración murieron y/o desaparecieron en las rutas migratorias que entrecruzan diversos países del Continente Americano; de éstas, aproximadamente 3,716, el 61%, lo hicieron en trayectos de las rutas tradicionalmente recorridas para llegar a Estados Unidos; y, de éstas, alrededor del 36% en partes dentro del territorio mexicano y 64% en el norteamericano.²

Sin embargo, todas estas cifras son sólo estimaciones, a ciencia cierta, tampoco las instituciones gubernamentales de Estados Unidos ni las de México cuentan con registros completos sobre las desapariciones en sus respectivos territorios. Lo mismo sucede en los casos de diversas organizaciones de la sociedad civil que atienden esta problemática. Por si ello fuera poco, los registros también varían considerablemente entre sí respecto de la información que recaban y cómo lo hacen, mientras que las bases de datos no están diseñadas para comunicarse entre sí, por lo que no puede darse seguimiento a registros duplicados o que ya fueron resueltos.

En este contexto, los registros de desapariciones varían significativamente dependiendo de la fuente que se consulta. Por ejemplo, de 2010 a abril de 2020, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) tiene registro de 1,421 personas en situación de migración desaparecidas y 223 identificaciones de restos, 113 en Estados

Unidos y 110 en México.³ Mientras que organizaciones como Movimiento Migrante Centroamericano calculan alrededor de 80,000 casos de desapariciones.⁴ Por el contrario, las cifras que ofrecen las autoridades mexicanas distan, por mucho, de las cifras previamente ofrecidas.

Según datos reportados por Blanca Carmona, reportera para el periódico La Verdad, de acuerdo con 23 de las 33 fiscalías estatales que respondieron a una solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), entre los años 2020 y 2021 hubo 672 reportes de personas en situación de migración desaparecidas en México. Destacando Chihuahua, Nuevo León y Chiapas como las entidades con el mayor número de reportes con 147, 110 y 76, respectivamente.⁵ Mientras que el sistema de información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO) arroja un total de 59 registros de personas migrantes y 2,910 de personas extranjeras desde el año 1964.⁶

Finalmente, de acuerdo con el centro de monitoreo y análisis de información, México Evalúa, a pesar de que según el RNPДNO los casos conocidos por las autoridades mexicanas rondan los 100,000 y de estos 47,000 se han presentado durante la actual administración, hasta noviembre del año 2021, solo entre el 2% y 6% han sido judicializados y se han emitido 36 sentencias a nivel nacional.⁷ Respecto de las desapariciones de personas en situación de migración, según datos de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM), entre julio de 2019 y julio de 2020 se atendieron 41 informes de víctimas indirectas de nacionalidad salvadoreña, 43 de nacionalidad hondureña y 33 de nacionalidad guatemalteca a través del Mecanismo de Apoyo Exterior (MAE),⁸ sin embargo no se mencionan las causas de desaparición y el estado de los procesos.⁹

Independientemente de la magnitud de las cifras y atento a esta preocupante situación, desde el año 2007, el Servicio Jesuita a Migrantes – México (SJM-México) inició su Programa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas (PBPMД), re-

conociendo primeramente que la problemática no es mera cuestión de números o estadísticas, sino que quienes desaparecen son personas de carne y hueso con sueños y esperanzas que tienen el derecho de ser buscadas, y que sus seres queridos además de verse seriamente afectados física y emocionalmente por su ausencia también tienen el derecho de buscarles hasta dar con su paradero.

Dado que los seres queridos de las personas en situación de migración desaparecidas se encuentran tanto en países de origen como de destino, donde suelen vivir bajo condiciones de precariedad en los primeros y de irregularidad en los segundos, les es difícil e incluso imposible participar directamente en la búsqueda de sus familiares, ocasionándoles no sólo tristeza y frustración, sino la violación tanto de sus propios derechos como aquellos de sus familiares desaparecidos.

En este sentido, el motivo principal del PBPMMD durante sus 15 años de existencia ha sido el de defender y coadyuvar en el acceso a derechos

tanto de las personas que han desaparecido durante su proceso migratorio como los de sus seres queridos que los buscan, mediante un acompañamiento en la gestión de sus procesos de búsqueda en vida en diversos espacios en México y Estados Unidos y en estrecha colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil, colectivos de familiares de personas migrantes desaparecidas e instituciones gubernamentales.

El principal objetivo del presente documento es dar a conocer las características y resultados más importantes del PBPMMD del SJM-México, así como presentar una serie de asuntos pendientes y recomendaciones que podrían mejorar el acompañamiento que se brinda a quienes son víctimas de esta problemática. Así, el primer capítulo resumen en qué consiste el PBPMMD y el segundo capítulo menciona sus principales resultados. Posteriormente, desde perspectivas jurídicas, psicosociales y comunicativas, los últimos tres capítulos abordan diversos elementos que se consideran urgentes atender para mejorar la atención que el SJM-México y otras organizaciones de la sociedad civil brindan en la materia.





EL PROGRAMA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS DEL SERVICIO JESUITA A MIGRANTES MÉXICO

En el centro del procedimiento que realiza el PB-PMD está la persona que ha desaparecido, por lo cual se recopila toda aquella información posible sobre ella que le ayude, en conjunto con quien solicita el apoyo, a desarrollar e implementar la estrategia de búsqueda en vida vía remota más adecuada.

El PBPMMD ofrece dos tipos de atención para acompañar en la búsqueda de personas en situación de migración desaparecidas: la *orientación* y la *asistencia*. Ambos tipos tienen el objetivo principal de facilitar al familiar o familiares el que ejerzan su derecho a participar activamente en la búsqueda de la persona desaparecida independientemente del lugar geográfico en el que se encuentren y sin que ello implique duplicar esfuerzos o asumir responsabilidades que son propias del Estado.

La orientación se brinda cuando el familiar tiene la posibilidad de ponerse en contacto directamente con aquellos actores, ya sean de la sociedad civil o del gobierno, que pueden proporcionarle información sobre el paradero de la persona desaparecida. Por lo tanto, en esta atención, el papel del PBPMMD es el de proveer datos de contacto y cualquier otra información útil para la localización de la persona desaparecida.

La asistencia se ofrece cuando el familiar no tiene la posibilidad de ponerse en contacto con los actores que pueden proporcionarle información sobre el paradero de su familiar. Por ejemplo, por no contar con teléfono o celular, acceso a internet, línea para llamadas internacionales, o por encontrarse emocionalmente inestable de modo que no pueda realizar las gestiones de búsqueda necesarias. En este caso, el papel del PBPMMD es el de fungir como intermediario en la búsqueda. En este sentido, cuando se asiste a los familiares se procede a establecer contacto con los consulados de sus países que estén más cercanos al lugar de la desaparición, posteriormente se levanta el reporte ante las comisiones locales de búsqueda más cercanas al lugar de la desaparición y se consulta con albergues, comedores y demás organizaciones de atención a personas en situación de migración ubicadas en los pun-

tos más próximos del lugar de desaparición.

En caso de que estos actores no cuenten con información y/o que la persona aún no haya sido localizada, entonces el PBPMMD procede a contactar hospitales, centros psiquiátricos, estaciones de policías municipales y estatales, prisiones y morgues. Finalmente, también realiza un monitoreo de medios de comunicación locales y nacionales para verificar si hay alguna nota que pueda dar indicios sobre la persona desaparecida.


El PBPMMD no tendría sentido sin la colaboración y el compromiso de diversos actores, particularmente de los siguientes:

1. Familiares o seres queridos que se comunican con el SJM-México para solicitar información y/o apoyo respecto de un caso de desaparición.
2. Organizaciones de la sociedad civil, albergues y comedores para personas en situación de migración quienes pueden referir casos al SJM-México y ser consultadas por la organización para indagar sobre la existencia de la persona desaparecida en sus registros.
3. Instituciones de gobierno que participan, dependiendo del proceso y caso en específico, en la búsqueda de la persona desaparecida, particularmente la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), las Comisiones Locales de Búsqueda (CLB), la Fiscalía General de la República (FGR), fiscalías estatales, así como centros de salud y psiquiátricos, cárceles, entre otros.

Es importante enfatizar que los actores previamente mencionados suelen ubicarse no solo en México, sino también en Estados Unidos y, principalmente, en países del Norte de Centroamérica, por lo que los medios para establecer comunicación con ellos deben ser lo más diversos posibles.

Recepción de reportes

El PBPMMD tiene dos vías principales de comunicación dedicadas exclusivamente a labores de búsqueda. La primera de ellas es a través de una línea telefónica móvil con mensajería instantánea



internacional gratuita y la segunda vía correo electrónico. Sin embargo, dado que los flujos migratorios y las circunstancias en que desaparecen las personas que participan de ellos cambian constantemente, el PBPMMD ha sido modificado a lo largo del tiempo para que esté en posibilidades de atender de la manera más humana y profesional posible a quienes acuden a él. En este sentido, amplió la posibilidad de entablar comunicación a través de las líneas telefónicas directas de las oficinas y redes sociales (Twitter, Instagram y Facebook) de la organización.

Sin embargo, aunque se reciben reportes de búsqueda por cualquiera de los medios mencionados, se ha optado por darles seguimiento a través de la línea de mensajería instantánea internacional e Whatsapp ya que reduce los costos de comunicación para todas las contrapartes y ofrece otras modalidades de comunicación tales como mensajes de texto, videollamada, así como transferencia de documentos. A pesar de ello, el PBPMMD mantiene abiertas las posibilidades de entablar y mantener la comunicación de acuerdo con las necesidades que cada caso presenta.

Aceptación de reportes

Debido a disposiciones legales del Gobierno de México, para que un reporte sea aceptado por el PBPMMD debe ser realizado por un familiar directo de la persona desaparecida. Por ello, aunque se aceptan solicitudes de búsqueda por parte de organizaciones, se les comunica inmediatamente la importancia de mantener comunicación directa con los familiares responsables. La comunicación directa con los familiares también es crucial por otras dos razones: 1) porque los familiares suelen ser los últimos con quienes la persona desaparecida tuvo el último contacto y, por tanto, son quienes pueden proveer los datos requeridos para el proceso de búsqueda con mayor detalle, veracidad e integralidad; 2) porque la información que se recibe y brinda es tratada con estricta confidencialidad, especialmente aquella que es de tipo sensible, y no se comparte con terceros.

Debido a los recursos con los que cuenta el

SJM-México solo puede darse seguimiento a aquellos reportes de personas en situación de migración, ya sea nacidas en México o en otros países, que desaparecieron en México o Estados Unidos en un plazo no mayor a un año de antelación. Mientras que, por cuestiones de capacidad instalada y de seguridad del equipo de atención, aquellos casos en los que hay indicios de violencia y/o participación de grupos criminales tampoco son aceptados para darles seguimiento, sino que son canalizados con las autoridades pertinentes.

Para corroborar que quien solicita la búsqueda es un familiar directo de la persona desaparecida se le solicita que envíe una fotografía de cualquier identificación oficial para verificar que los apellidos coincidan. En el caso de que la persona que solicita la búsqueda es cónyuge de la persona desaparecida se le solicita una fotografía de un documento que permita corroborar el lazo de parentesco.

Cubiertas las condiciones previamente mencionadas, el PBPMMD solicita a los familiares continuar la comunicación por mensajería instantánea para recopilar la primera información: nombre completo, fecha de nacimiento y nacionalidad de la persona desaparecida, así como el nombre completo de quien realiza el reporte y su parentesco con ella.

El uso adecuado y la protección de los datos personales tanto de las personas desaparecidas como de quienes solicitan su búsqueda son parte del compromiso del SJM-México. Por ello, desde el primer contacto que se tiene con la contraparte interesada se le comunica que puede acceder al Aviso de privacidad del SJM-México en el cual puede conocer el tratamiento que se le dará a los datos compartidos con la organización, así como consultar más información acerca de sus Derechos ARCO.

Finalmente, en caso de que el PBPMMD reciba más de una solicitud de reporte de desaparición de una misma persona procede a darle seguimiento a aquél que haya sido recibido primero, informando a las contrapartes que lo hayan hecho

posteriormente que ya hay un reporte en curso con el nombre de la persona desaparecida que se ha señalado.

Seguimiento de reportes

La primera entrevista

La primera entrevista es crucial para el proceso de búsqueda, en ella se explica a los familiares en qué consiste el PBPM (qué es el SJM-México, qué, cómo y por qué lo hace) con el fin de que conozcan su alcance y no se generen falsas expectativas que posteriormente puedan contribuir a malentendidos. Es en esta entrevista cuando los familiares tienen la oportunidad de brindar toda aquella información que consideren relevante para la localización de su familiar desaparecido.

La duración de la primera entrevista suele oscilar entre 15 y 35 minutos, dependiendo de las circunstancias de la desaparición, la información con que cuentan los familiares y si sus condiciones emocionales les permiten transmitir la información requerida adecuadamente. En particular, los datos que se solicitan son los siguientes:

Del familiar que solicita la búsqueda

- Datos personales: 1) Nombre(s) y apellido(s) completos, 2) Parentesco, 3) País de residencia, 4) Número telefónico, 5) Correo electrónico, 6) Mensaje para la persona desaparecida.

De la persona desaparecida

- Datos personales: 1) Nombre(s) y apellido(s) completos, 2) Número telefónico, y 3) Documento de identidad.
- Datos sociodemográficos: 1) Sexo/Género, 2) Lugar de nacimiento, 3) Fecha de nacimiento, 4) Padecimiento físico, 5) Estado mental, 6) Discapacidad.
- Datos de movilidad: 1) Lugar de residencia, 2) Motivo de salida, 3) Fecha de salida, 4) Punto de entrada a México, 5) Fecha de entrada a México, 6) Forma de desplazamiento, 7) Condición de viaje (sola o

acompañada), 8) Lugar de destino, 9) Probable punto de entrada a Estados Unidos (cuando aplica).

- Datos de pérdida de contacto: 1) Fecha de pérdida de contacto, 2) Lugar de pérdida de contacto, 3) Circunstancias del último contacto, 4) Medio de comunicación de último contacto.

Después de recabar dicha información el familiar puede solicitar el tipo de atención más pertinente, a decir, la orientación o la asistencia. En el caso de que el familiar opte por la asistencia, entonces se procede a recopilar el resto de información que es solicitada por las comisiones de búsqueda para poder levantar reportes, entre ellos, las señas particulares y descripción física de la persona desaparecida, y si ésta fue víctima de agresiones, delitos y/o violaciones a derechos humanos durante su proceso migratorio.

Si bien en la teoría el PBPM separa la orientación de la asistencia, en la práctica el familiar puede requerir cambiar entre una y otra por diversas razones, por lo cual el PBPM se ajusta según las necesidades de los familiares y los casos en que desaparecieron las personas en situación de migración.

Canalización a terceros

En caso de que el familiar haya optado por únicamente recibir información sobre los actores con quienes debe comunicarse para indagar sobre el paradero de la persona desaparecida o que las circunstancias de la desaparición indiquen o sugieran que ésta estuvo relacionada con hechos delictivos o violentos, el PBPM procede a brindar los datos de contacto de las autoridades pertinentes que pueden darle seguimiento a su caso.

Posteriormente, se procede a hacer un monitoreo con el familiar para preguntarle si recibió la atención requerida o no y, dependiendo de su respuesta, se da por finalizada la atención o se valora la necesidad de implementar otro tipo de acciones de acompañamiento.

Búsqueda en Consulados

Desde 2010, el PBPMMD ha mantenido una relación de colaboración con los consulados de los principales países de donde proceden las personas que están siendo buscadas, particularmente los del Norte de Centroamérica, a decir, Honduras, El Salvador, Guatemala, además de otros que se han sumado más recientemente como lo son Ecuador, Bolivia y Perú.

Es importante mencionar que, para llevar el reporte a los consulados, el familiar debe estar de acuerdo y expresar su consentimiento. Ya que frecuentemente familiares de personas procedentes de Cuba, Nicaragua, Venezuela y Haití no desean que sus consulados sepan de la desaparición de su familiar, especialmente si quienes desaparecieron salieron de sus lugares de origen por persecución política.

La participación de los consulados es especialmente importante cuando hay sospecha de que la persona buscada fue detenida por autoridades de gobierno como el Instituto Nacional de Migración (INM) y por tanto puede estar recluida en alguna estación migratoria, estancia provisional (o cualquier otro lugar bajo su resguardo, por ejemplo, oficinas de control migratorio en aeropuertos), u otras autoridades de seguridad como policías estatales y municipales y estar internada en alguna cárcel o prisión.

En estos casos, el consulado lleva a cabo una acreditación ante las autoridades correspondientes para solicitar información de la persona desaparecida ciudadana del país que representa. Cuando el PBPMMD se pone en contacto con los consulados vía telefónica o correo electrónico brinda los datos del familiar que realiza la búsqueda para que su personal se ponga en contacto con él para dar seguimiento al reporte.

De modo que el Programa sólo mantiene el contacto con el familiar para saber si el consulado le ofreció apoyo para dar con el paradero de su familiar o no y si éste fue localizado o es necesario continuar con la búsqueda ante otros actores.

Levantamiento de reporte ante las Comisiones de Búsqueda

Las comisiones locales de búsqueda se han convertido en instituciones gubernamentales clave para el proceso de búsqueda. Al ser autoridades pueden solicitar al INM o cualquier otra institución de gobierno, la información de la persona que se está tratando de localizar mediante una búsqueda generalizada. Para que el procedimiento requerido sea más ágil, el PBPMMD provee al familiar la información acerca de la comisión local de búsqueda correspondiente a la entidad federativa en donde se sospecha que ocurrió la desaparición y se le orienta respecto de los datos que les serán solicitada para levantar el reporte.

En caso de que no haya la posibilidad de que los familiares establezcan contacto directamente con las autoridades, entonces el PBPMMD triangula la llamada del familiar con personal de la comisión y, en algunos casos, funge como referente del caso para le sea comunicada cualquier novedad y, a su vez, ésta le sea transmitida al familiar que solicitó la búsqueda.

Búsqueda en albergues, comedores y organizaciones de atención a migrantes

Mientras se obtiene respuesta de los consulados y/o de las comisiones de búsqueda, el PBPMMD procede a ponerse en contacto con albergues, comedores y organizaciones de atención a personas en situación de migración para indagar si tienen datos en sus diferentes registros, por ejemplo, de control interno, que coadyuven a localizar a la persona desaparecida. Así como sucede con el Programa, estos actores no pueden compartir datos personales a terceros que no estén facultados para ello. En este sentido, cuando se establece comunicación con ellos se les especifica que se está hablando en nombre del familiar de la persona desaparecida, procediendo a ponerles en contacto en caso de tener algún indicio.

Al igual que en los casos previos, el Programa mantiene el contacto con el familiar para saber si la información ofrecida ayudó a dar con el pa-

radero de su familiar o no y si éste fue localizado o es necesario continuar con la búsqueda ante otros actores.

Búsqueda en hospitales, centros psiquiátricos, cárceles y morgues

En caso de no haber tenido éxito en la localización de la persona desaparecida, el PBPMD amplía la búsqueda a otros actores que atienden a poblaciones más amplias no necesariamente vinculadas al fenómeno migratorio. Las gestiones de búsqueda se realizan en hospitales, centros psiquiátricos, centros de detención carcelaria, morgues e incluso centros de atención pertenecientes a dependencias públicas como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia o Protección Civil.

Si bien por la naturaleza de su trabajo estos actores suelen ponerse en contacto inmediatamente con los familiares de quienes atienden es frecuente que no logren hacerlo debido a que las personas viajan sin documentos o de manera clandestina para evitar ser detenidas por las autoridades o extorsionadas y robadas por éstas y otros grupos delictivos como pandillas y el crimen organizado. En caso de tener indicios se pone en contacto al familiar con quien se mantiene contacto para saber encontraron a su familiar o es necesario continuar con la búsqueda ante otros actores.

Búsqueda en estaciones migratorias

Si bien no es una tarea propiamente del PBPMD, dado que personal del SJM-México ingresa constantemente a las estaciones migratorias ubicadas en Iztapalapa (Ciudad de México), Tlaxcala (Tlaxcala), Puebla (Puebla) y Ciudad Juárez (Chihuahua) suelen colaborar con el PBPMD para hacer la búsqueda de alguna persona en específico directamente en donde se sospecha que pueda estar. Así mismo, obras aliadas del SJM-México que acceden periódicamente a la Estación Migratoria Siglo XXI en Tapachula (Chiapas) también coadyuvan a verificar si en la estación se encuentra la persona desaparecida.

Búsqueda en medios de comunicación

Finalmente, el PBPMD también realiza un monitoreo de notas periodísticas de medios de comunicación locales y nacionales en donde se haga referencia de la muerte y/o desaparición de personas en situación de migración. En estos casos se busca información escrita o visual que permita identificar si alguna de ellas coincide con las características de la persona a quien se está buscando. Lamentablemente los medios de comunicación no suelen ofrecer los datos suficientes para lograr una identificación plena, sin embargo, en ocasiones pueden ser de ayuda.

Cierre de reportes

El PBPMD procede a cerrar el reporte cuando se localiza a la persona desaparecida. Cuando ello sucede y se puede tener comunicación con la persona localizada se le informa que sus familiares lo están buscando y en caso de dar su consentimiento se avisa a sus familiares para que continúen la comunicación entre sí. En caso contrario únicamente se informa a sus familiares que la persona fue localizada pero no desea que se dé a conocer la información del lugar en el que se encuentra.

Por el contrario, cuando se han agotado todas las posibilidades que se contemplan en el PBPMD se avisa al familiar responsable de la búsqueda y se da por cerrado el caso. Aunque se hace del conocimiento de los familiares de los demás servicios que el SJM-México puede brindarles en caso de que puedan serles útiles.

Finalmente, el reporte también puede ser cerrado en cualquier momento durante el proceso de búsqueda si el familiar lo solicita directamente al PBPMD, independientemente de la razón por la cual lo haga.

La exigencia de derechos

La gran mayoría de los casos que el PBPMD recibe son de personas que se encontraban detenidas en alguna estación migratoria en México. A pesar de no ser desapariciones estrictamente

hablando, estos casos de incomunicación generan crisis emocionales tanto en las personas en situación de migración forzada detenidas como en sus familiares en lugares de origen, toda vez que no pueden comunicarse entre sí. En este sentido, el SJM-México ha exigido en repetidas ocasiones al INM que cumpla con su obligación de permitir que las personas que están detenidas en sus estaciones migratorias se comuniquen inmediatamente con sus familiares.

No obstante, en términos generales, el SJM-México continúa demandando al Gobierno de México el desarrollo e implementación de políticas migratorias que permitan a las personas que migran por México un tránsito seguro y digno, ya que al hacerlo el PBPMD ya no será tan necesario y urgente como lo es actualmente.

La atención en red

El SJM-México pertenece a la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica y Norteamérica, desde la que se va conociendo la situación migratoria de las personas en sus lugares de origen en la región, las vivencias de las personas durante su tránsito migratorio por México y las condiciones de vida de quienes logran llegar a Estados Unidos. En este sentido, dicha Red ha permitido que el PBPMD llegue a quienes lo necesitan en diversos puntos de la región, proveyéndoles de herramientas para saber qué hacer ante casos de desaparición.

Respecto de instituciones, organizaciones y organismos aliados en México, cuando el PBPMD actualiza su directorio se les comparte y actualiza respecto de su trabajo, lo que ha permitido lograr estrechar los vínculos de confianza con ellos, algo que es crucial pues, como se ha mencionado, el PBPMD depende en gran medida de información que es registrada por estos interlocutores.

El acompañamiento al familiar

Mientras se llevan a cabo las acciones de búsqueda mencionada, el equipo del PBPMD mantiene, en la medida de lo posible, comunicación

constante con el familiar. No solamente para irle informando del avance del proceso, sino también porque la experiencia ha demostrado que es importante acompañarlos integralmente durante el proceso para monitorear su estado emocional y evitar cualquier crisis posible. En este sentido, se ponen todos los medios que se tienen al alcance para que el familiar se sienta acompañado. Por ejemplo, en caso de requerir una intervención terapéutica o ser asesorados para levantar denuncias y darle seguimiento al proceso de sus familiares que estén en detención, el familiar es canalizado internamente con el equipo de atención psicosocial y jurídico.

La prevención como atención

La desaparición de las personas en situación de migración en México no es responsabilidad de las personas que deciden transitar por el país. Existe una gran diversidad de actores que participan en la desaparición de las personas que transitan por México, ya sea desaparición forzada o por incomunicación con sus familiares, lo que la convierte en una persona desaparecida. Ambos casos de desaparición se dan, en la mayoría de los casos, multifactorialmente.

No obstante, resulta indispensable reconocer que existen algunas recomendaciones que pueden ser muy valiosas para que las personas que van a transitar por México tengan un trayecto menos peligroso o que al menos sepan cómo reaccionar ante cualquier situación que las ponga en riesgo. Desde el SJM-México se ha desarrollado una estrategia de comunicación llamada "Aviso Migrante" en la que se comparten mensajes y notas de voz a personas que están pensando iniciar su ruta migratoria o ya están en tránsito por México.

La campaña "Aviso Migrante" nace como respuesta a la necesidad de generar material informativo para la prevención de desapariciones de personas en situación de migración en México. Esta estrategia de comunicación se elaboró con el principal objetivo de acompañar y dignificar a las personas en tránsito por México y a sus familias, incluso desde que están planeando su viaje

en sus respectivos lugares de origen.

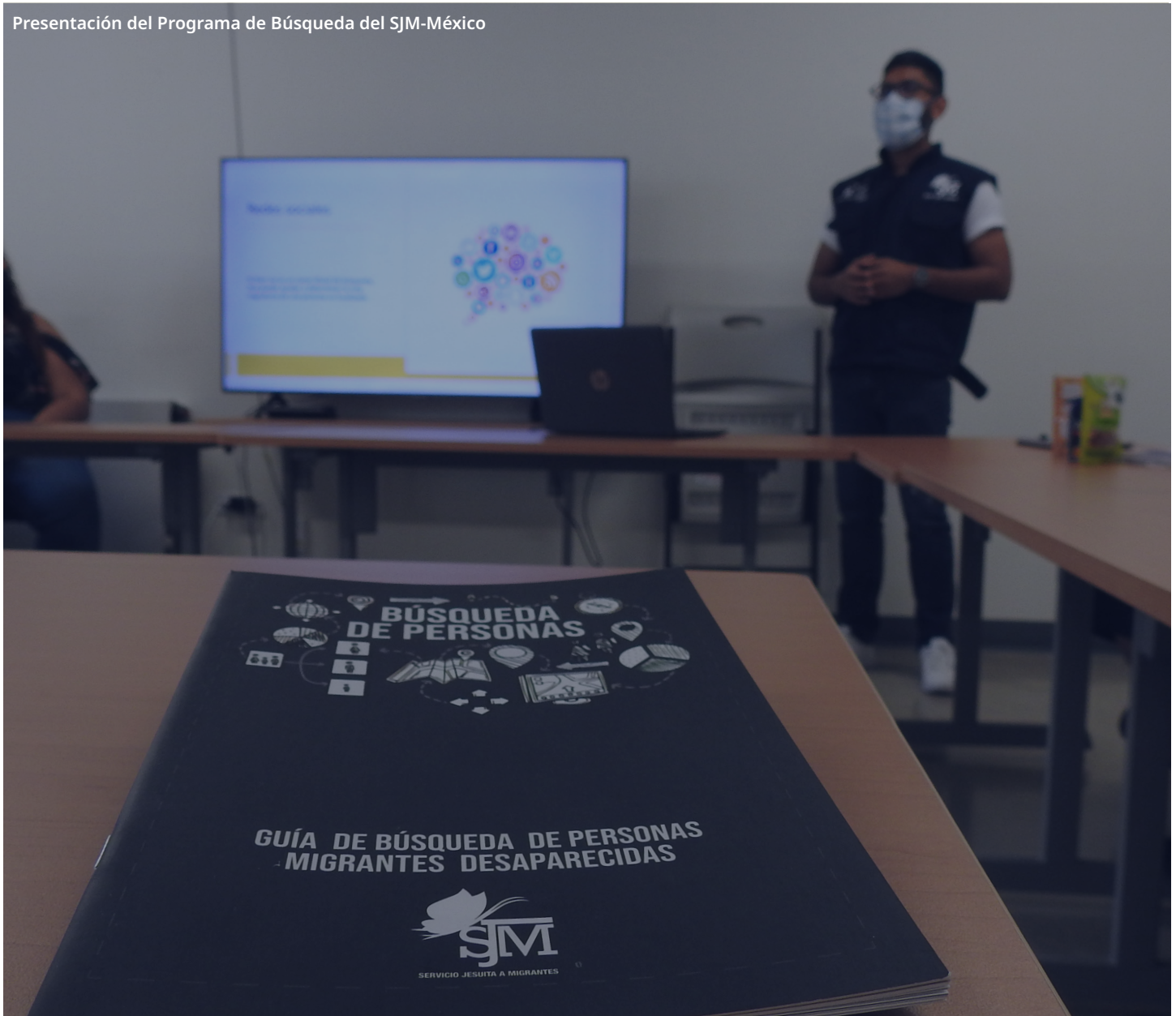
Para crear esta estrategia se realizó un diagnóstico que permitiese valorar las posibilidades al alcance del PBPMMD para una comunicación pertinente, eficiente y eficaz, optando por la creación de audios informativos que pudiesen ser transmitidos por diversos canales de comunicación como redes sociales y mensajes de Whatsapp.

Esta primera campaña, que comprendió de junio a noviembre de 2021, constó de 10 audios en donde se abordan temáticas diversas que van desde recomendaciones para la preparación del viaje hasta la importancia del cuidado de la salud física y mental durante el mismo. Las capsulas

fueron socializadas con albergues, comedores y estancias para migrantes, así como con instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales en México y los países de Centroamérica.

La idea de estos audios es que puedan ser compartidos a las personas que están planeando salir de su lugar de origen o que ya se encuentran en tránsito por México. Aunque esta campaña se lanzó en el año 2021, el material está activo para que se pueda seguir siendo utilizado conforme las personas los vayan requiriendo en caso de pensar o ya haber salido de sus lugares de origen.

Presentación del Programa de Búsqueda del SJM-México



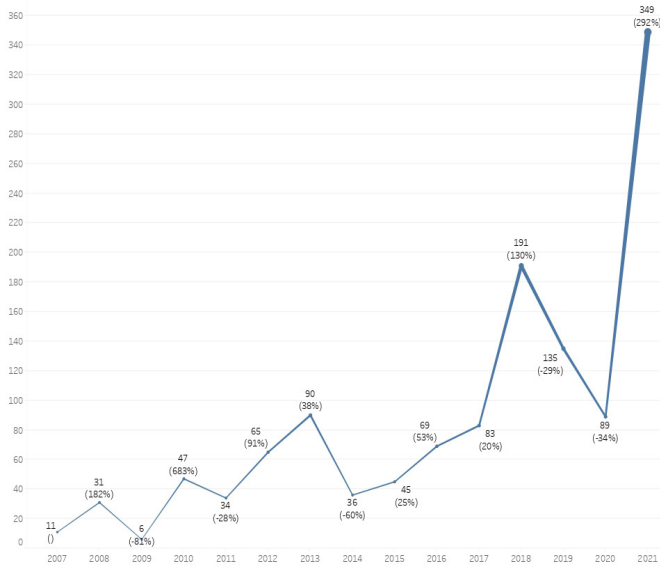


**PRINCIPALES RESULTADOS
DEL PROGRAMA DE
BÚSQUEDA DE PERSONAS
MIGRANTES DESAPARECIDAS
DEL SJM-MÉXICO**

Solicitudes de búsqueda

De acuerdo con los datos generados por el Programa de Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas (PBPM) se tiene registro que del año 2007 al año 2021 se atendieron un total de 1,280 casos de personas en situación de migración desaparecidas. Siendo los años 2018, 2019 y 2021 en donde más casos fueron atendidos con porcentajes respecto del total del 15%, 11% y 27%, respectivamente.

Casos de personas migrantes desaparecidas atendidos anualmente por el PBPM (2007-2021)



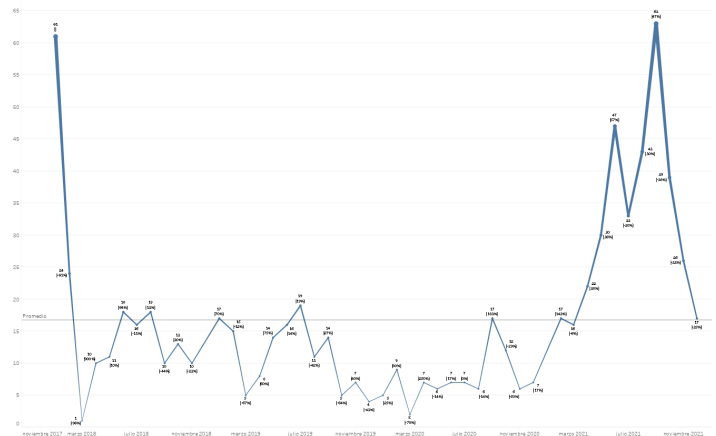
Fuente: elaboración propia con información del PBPM para el periodo 2007-2021.

A pesar de ello, se observa una tendencia al alza durante todo el periodo, con picos cada vez más altos en los años 2008, 2010, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2021, siendo este último el año que tiene un incremento porcentual respecto del año previo más significativo con un aumento del 292% en los casos de búsqueda.

Es importante notar que, si los datos se analizan por mes, al menos para los años 2017 y hasta el año 2021 se puede observar que el PBPM atendió un promedio mensual de 17 casos de desaparición. No obstante, a partir de febrero del año 2021 hubo un incremento considerable en el número de casos atendidos mensualmente,

llegando a alcanzar 63 casos en agosto para descender nuevamente hasta alcanzar en noviembre del mismo año al promedio mensual de años previos.

Casos de personas migrantes desaparecidas atendidos mensualmente por el PBPM (2017-2021)



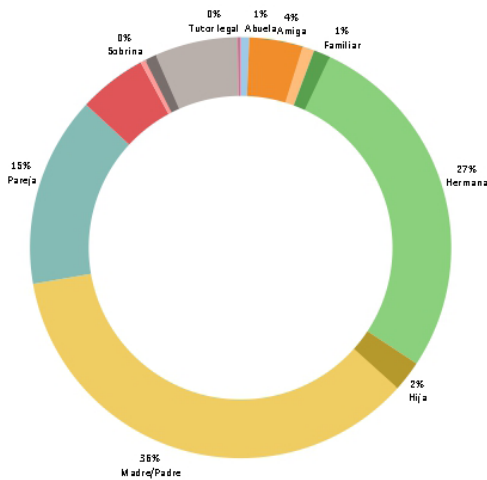
Fuente: elaboración propia con información del PBPM para el periodo 2017-2021.

Nótese también cierta estacionalidad en el número de casos atendidos mensualmente, especialmente los descensos en el mes de marzo y los picos a mitad de año entre los meses de junio y septiembre, siendo estos últimos los más prominentes en junio y septiembre del año 2021 con incrementos respecto del mes previo de 57% y 47%, respectivamente.

Solicitantes de búsqueda

Respecto del parentesco o relación de afinidad de las personas que solicitaron la búsqueda de personas en situación de migración desaparecidas, los datos del PBPM arrojan que la gran mayoría de solicitud recibidas provenían de familiares directos. Destacando, principalmente, padres o madres con el 36% de los casos, hermanas y hermanos con el 27%, parejas con el 15%, así como primas y primos con el 5%, porcentaje que es similar al de amigas y amigos. Es interesante destacar que hijas e hijos de personas migrantes desaparecidas únicamente representaron el 2% de las solicitudes de búsqueda, lo que podría estar relacionado con la edad de las personas migrantes desaparecidas.

Parentesco de solicitantes de búsqueda de personas desaparecidas (2007-2021)



Fuente: elaboración propia con información del PBPM para el periodo 2017-2021.

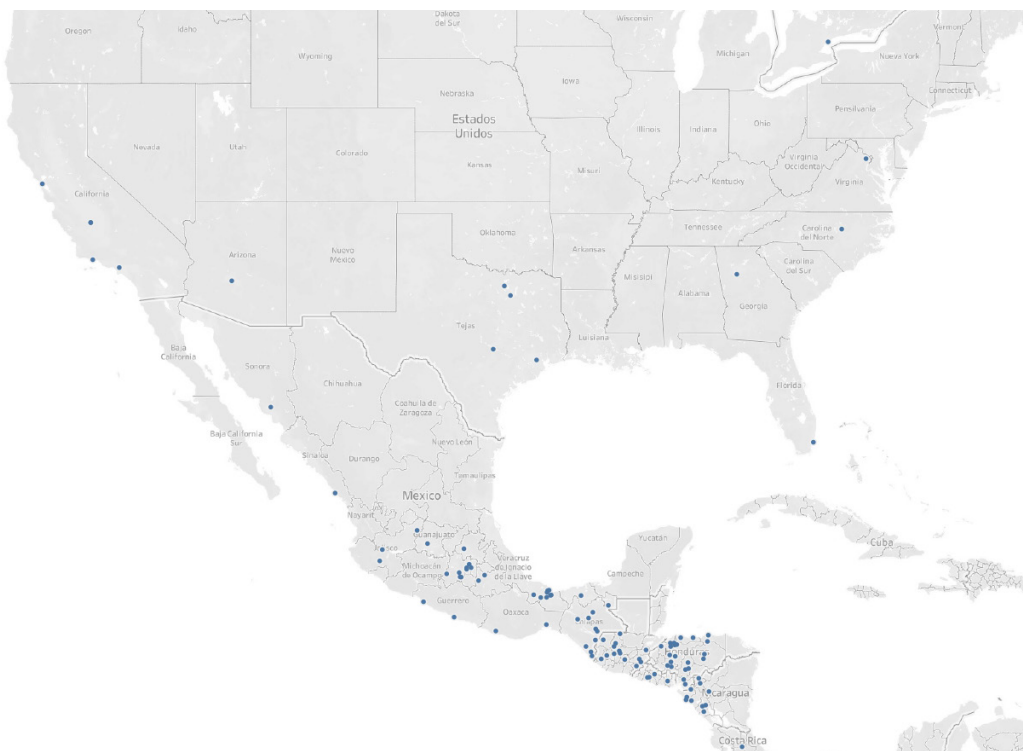
Lugares de solicitudes de búsqueda

Respecto del lugar desde donde se solicitaron las atenciones de búsqueda se tiene que el 28% de estas se hicieron por parte de personas familiares o conocidas en Estados Unidos, 24% en

México, 13% en Nicaragua y Honduras, 11% en Guatemala y 5% en El Salvador, y el restante 6% en otros países. Estos porcentajes son cruciales pues dejan entrever que las personas migrantes desaparecidas son buscadas no solo por familiares en sus respectivos lugares de origen, sino por familiares que se encuentran en lugares de destino, quizás por tener mayores facilidades económicas y tecnológicas para hacerlo.

A nivel de municipal las solicitudes fueron realizadas desde toda Centroamérica, particularmente desde Nicaragua y los países ubicados al norte. Mientras que, en el caso de México, la mayoría de las solicitudes fueron realizadas en municipios de entidades del centro y sur del país, particularmente en Chiapas, Veracruz, Estado de México y Ciudad de México. Por su parte, en el caso de Estados Unidos la mayoría de las solicitudes provinieron de condados sureños pertenecientes a California, Arizona y Texas, así como de otros pertenecientes a entidades del este como Florida, Georgia, Carolina del Norte, Virginia y Nueva York, todo estos caracterizados por ser tradicionalmente lugares de destino de personas en situación de migración.

Lugares desde donde se solicitó la búsqueda al PBPM (2007-2021)

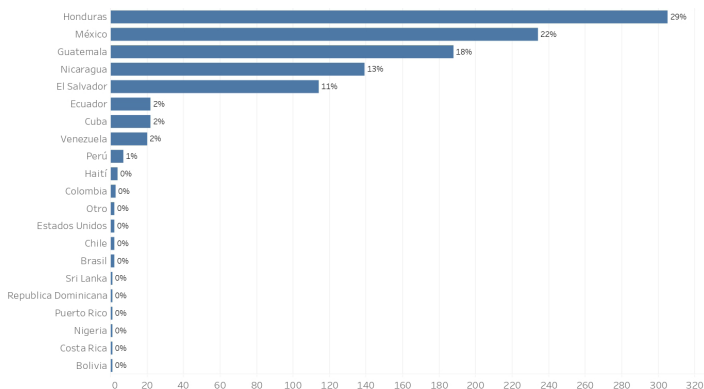


Fuente: elaboración propia con información del PBPM para el periodo 2017-2021.

Personas desaparecidas

En cuanto a las personas desaparecidas los datos del PBPMMD muestran que la mayoría de ellas provenían de países en Centroamérica y México. Lo cual es de esperarse si se toman en cuenta los lugares desde donde fueron realizadas las solicitudes de búsqueda. Uno de los datos importantes a destacar es que 22% de las personas desaparecidas nacieron en México, lo que permite desmentir la idea de que solo las personas migrantes extranjeras desaparecen en México y apostar por entender cuáles son las circunstancias particulares que las llevan a desaparecer a unas y otras.

País de nacimiento de casos de búsqueda atendidos por el PBPMMD (2007-2021)



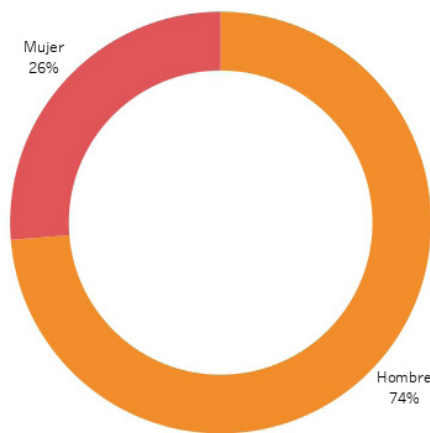
Fuente: elaboración propia con información del PBPMMD para el periodo 2017-2021.

En cuanto al sexo/género de las personas buscadas los datos del PBPMMD indican que el 74% fueron hombres y el restante 24% fueron mujeres. Dato importante pues va de la mano con estimaciones estadísticas respecto de la conformación de flujos con base en esta dimensión. Incluso el porcentaje de mujeres en las solicitudes de búsqueda podría estar ligeramente por arriba de las estimaciones de su participación en la migración en condición irregular con destino a Estados Unidos.

Mientras que, con respecto al grupo etario de las personas buscadas, según datos del PBPMMD se tiene que 44% de ellas fueron personas jóvenes de entre 18 y 29 años, 42% personas adultas de

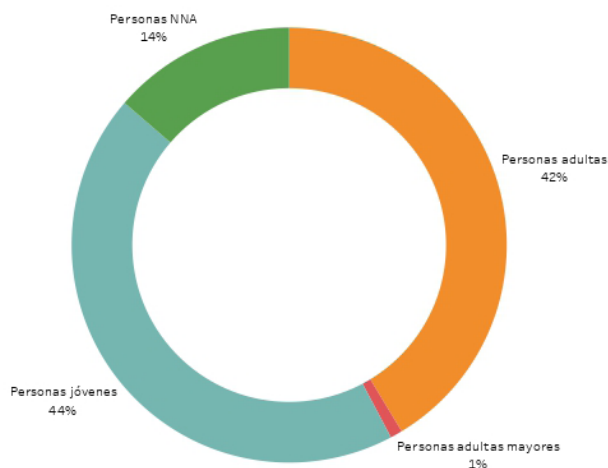
entre 30 y 59 años, 14% personas niñas, niños o adolescentes con edades de hasta 17 años, y solo el 1% personas adultas mayores. Al igual que en el caso anterior, el perfil de las personas buscadas por el PBPMMD corresponde con las estimaciones etarias que diversos estudios han hecho respecto de las personas que se desplazan por México y hacia Estados Unidos sin documentos. Así mismo, es importante puntualizar la búsqueda

Sexo/Género de personas buscadas por el PBPMMD (2007-2021)



Fuente: elaboración propia con información del PBPMMD para el periodo 2017-2021.

Grupo etario de personas buscadas por el PBPMMD (2007-2021)



Fuente: elaboración propia con información del PBPMMD para el periodo 2017-2021.

Lugares de desaparición de personas buscadas por el PBPM (2007-2021)



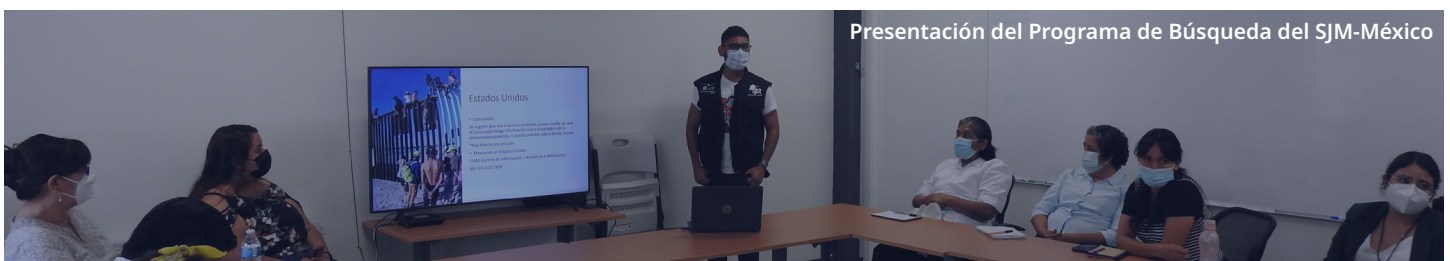
Fuente: elaboración propia con información del PBPM para el periodo 2017-2021.

Localización de personas desaparecidas

Es importante destacar que alrededor del 75% de las personas localizadas en México por parte del PBPM se encontraban detenidas en alguna estación migratoria o estancia provisional, especialmente en aquellas ubicadas en el sur del país en entidades como Chiapas y Tabasco. En el caso de Estados Unidos las personas localizadas también solían estar detenidas en alguna prisión, cárcel o centro de detención migratoria después de haber sido detenidas al intentar cruzar la frontera, no obstante, estos casos fueron los menos. Finalmente, es crucial mencionar que

en los demás casos en donde el PBPM no pudo localizar a la persona desaparecida se presume que la desaparición puede estar vinculada con la acción de grupos del crimen organizado o el cruce de las personas por zonas desérticas y/o cuerpos de agua ubicados en la frontera entre México y Estados Unidos.

Dado que la gran mayoría de reportes que recibe el PBPM son de personas de las que se sospecha que están en centros de detención migratoria es crucial impulsar la participación directa de consulados y las comisiones locales de búsqueda en el proceso.



Presentación del Programa de Búsqueda del SJM-México



**DEUDAS DEL ESTADO
MEXICANO EN MATERIA DE
PREVENCIÓN Y BÚSQUEDA
DE PERSONAS MIGRANTES
DESAPARECIDAS**

La falta de registros confiables de desapariciones de personas migrantes

La desaparición de personas migrantes en tránsito por México es un fenómeno tan cotidiano como poco atendido. A pesar de que las desapariciones ocurren todos los días, no hay datos certeros que nos permitan conocer la magnitud real del problema y muchos de los datos disponibles fueron generados por organizaciones no gubernamentales.

La organización Movimiento Migrante Mesoamericano estima que entre 2006 y 2016 desaparecieron entre 72 mil y 120 mil personas migrantes.¹⁰ Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a través del Programa de Migrantes Desaparecidos, ha contabilizado 3,716 personas migrantes muertas y/o desaparecidas de 2014 a 2021 en la frontera entre México y Estados Unidos.¹¹

En cuanto a instituciones públicas, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, mencionó en un posicionamiento de abril de 2021 que en México **“se tiene registro de al menos 2 mil personas migrantes desaparecidas, las cuales han sido reportadas por sus familiares”**.¹² Este comunicado no establece el plazo durante el cual fueron recibidos estos reportes ni ante qué autoridad.

A simple vista los datos proporcionados por estas instituciones son contrastantes, al incluir contabilizaciones que van de las 2 mil a las 120 mil personas migrantes desaparecidas en el país; pero las cifras contrastan aún más cuando se comparan con las cifras oficiales: la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPNDNO), que contiene datos históricos y actuales de autoridades estatales y federales contabiliza entre 1964 y 2022 a 236 mil 724 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas.

De esta alarmante cifra, el Registro permite filtrar la información por “enfoque diferenciado”, del cual se desprende que únicamente se tiene registro de 2,733 personas extranjeras desapa-

recidas en el mismo periodo, mientras que al agregar el filtro de “personas migrantes” el registro arroja la cifra de 59 personas desaparecidas, de las cuales doce fueron localizadas. Dato que, sin duda, muestran el abismal subregistro de las personas migrantes reportadas como desaparecidas en México.

El Registro Público de Personas Migrantes Detenidas

Detención e incomunicación

Además del subregistro que las autoridades mantienen sobre las personas migrantes desaparecidas, existe otro gran pendiente respecto al registro de personas extranjeras detenidas por motivos migratorios.

Debido a la política actual del Gobierno de México, basada en la contención del flujo migratorio, la detención de personas en movilidad ha aumentado considerablemente en los últimos cuatro años (exceptuando el año 2020, debido al inicio de la pandemia por COVID-19), como se muestra en la siguiente gráfica.

Es importante aclarar respecto a esta información que tanto la legislación como las autoridades migratorias hacen uso del verbo “presentar” para referirse a las detenciones migratorias.¹³ Siguiendo estos datos, proporcionados por la Unidad de Política Migratoria¹⁴ a través de sus boletines estadísticos, podemos observar cómo de 2018 a 2021 se dio un aumento en las detenciones de más del doble en un plazo de cuatro años.

Estos datos son de gran importancia cuando se estudia la desaparición de personas migrantes ya que como el SJM-México ha documentado y denunciado con base en los casos que atiende a través del PBPMMD, la detención e incomunicación de personas extranjeras en estaciones migratorias y estancias provisionales se ha convertido en una de las principales fuentes de desaparición. Esto, ya que las personas migrantes detenidas son por lo general privadas de su derecho a comunicarse dentro de los centros de detención y pierden el contacto con sus familiares en lugares

Eventos de detención de personas extranjeras en situación de migración (2011-2021)



Fuente: elaboración propia con base información de la UPM para el periodo 2011-2021.

de origen, lo que motiva a que se generen reportes de desaparición.

Esta incomunicación ha sido también documentada por otros organismos defensores de derechos de personas migrantes. El Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ, en un informe relativo a las violaciones a derechos humanos en las estancias migratorias de los estados de Puebla y Tlaxcala explica cómo *“en la práctica cotidiana, el Instituto Nacional de Migración (INM) es la instancia que detiene, aloja o contiene, incomunica, violenta y procesa de una forma inadecuada a personas migrantes”*.¹⁵

En este sentido, la incomunicación se ha convertido en una práctica común, a pesar de que el Estado mexicano se encuentra obligado a garantizar el derecho fundamental a la comunicación de las personas detenidas, tanto por la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas,¹⁶ como por la propia Ley de Migración.¹⁷

La constante violación a los derechos de las personas migrantes detenidas, específicamente sobre incomunicación y desaparición fueron presentados por el SJM-México¹⁸ y otras asocia-

ciones de la sociedad civil y colectivos de familias de personas migrantes desaparecidas ante el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU (CED), órgano internacional que, al concluir su visita oficial a México, a finales de 2021, manifestó:

*Las personas migrantes también son un grupo particularmente vulnerable frente a las desapariciones. Las masacres de San Fernando, Cadereyta y Camargo son solo algunos ejemplos. Hemos recibido información de personas que iniciaron su ruta migratoria y terminaron en fosas clandestinas. Otras se encuentran ilegalmente privadas de su libertad sin comunicación con el mundo exterior, lo que las convertiría en personas desaparecidas.*¹⁹

La omisión de crear un registro de detención de personas migrantes

Ante esta violación constante de derechos humanos a las personas migrantes privadas de su libertad por cuestiones migratorias, así como la negativa de las autoridades a colaborar con familiares y organizaciones de la sociedad civil para dar con el paradero de personas migrantes desaparecidas y no localizadas, resulta urgente

la puesta en marcha de un registro nacional de detenciones migratorias, de acceso público.

Dicho Registro debería existir ya en la práctica. La Ley Nacional del Registro de Detenciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en mayo de 2019, mandata la creación de un registro de detenciones, así como el establecimiento de **“los procedimientos que garanticen el control y seguimiento sobre la forma en que se efectuó la detención de personas por la autoridad”**.²⁰ Entre los elementos básicos que debe contener el Registro se encuentran los datos de la persona detenida, la fecha y circunstancias de la detención, las autoridades que intervinieron en la detención y la autoridad ante la cual será puesta a disposición, entre otros. Además, la Ley ordena la creación de un Sistema de Consulta del Registro accesible a cualquier persona.

Si bien este Registro hace referencia a detenciones de carácter penal o arrestos administrativos, el artículo octavo transitorio de la Ley mandata la creación de otro registro en materia migratoria:

El Congreso de la Unión contará con un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las reformas necesarias a la Ley de Migración con el objetivo de crear un registro de personas migrantes detenidas que cuente con las mismas garantías procesales, de protección y de seguridad que las previstas en la presente Ley.

Hasta la fecha han pasado más de dos años desde el plazo señalado en este artículo sin que el Congreso de la Unión haya creado el registro, una omisión legislativa que abona de forma negativa a la incertidumbre de miles de familias que no conocen el paradero de sus seres queridos cuando éstos son detenidos con motivos migratorios. Cabe mencionar que una vez que se haya legislado al respecto, el Registro aún tendrá que desarrollarse y ponerse en marcha, por lo que el trabajo del Congreso es sólo el primer paso.

A partir de que transcurrieron los 180 días a que hace referencia el artículo octavo transitorio de

la Ley para que el Congreso de la Unión legisle sobre la creación de este registro más de 334 mil personas migrantes han sido detenidas y puestas a disposición de la autoridad migratoria, sin que la información sobre estas detenciones haya sido debidamente asentada.

La creación de este registro es urgente, pues el Sistema de Consulta permitiría que familiares de personas migrantes desaparecidas y quienes las acompañan en esta búsqueda puedan acceder a información vía remota sobre su posible paradero en un centro de detención, o bien, descartar esta hipótesis y emprender las acciones necesarias para su búsqueda por otros medios.

El Mecanismo de Apoyo Exterior

Entre las principales dificultades a las que se enfrentan las familias de personas migrantes desaparecidas que se encuentran fuera de México, está la posibilidad de presentar una denuncia por la comisión de un delito o un reporte de desaparición, así como dar seguimiento a dichos procedimientos.

En 2015 la entonces Procuraduría General de la República (ahora Fiscalía General de la República) publicó en el DOF el acuerdo A/117/15, por medio del cual creó el Mecanismo de Apoyo Exterior (MAE), a cargo de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM) y en 2016 se emitieron los lineamientos para el funcionamiento de ambas dependencias. Sin embargo, en 2017, al publicarse la Ley General en materia de Desaparición, se realizaron diversas modificaciones al citado acuerdo (a través del diverso A/012/18) y, a partir de esta fecha no se han publicado nuevos Lineamientos que sean acordes con la Ley, con los tratados internacionales en la materia y particularmente, que sean eficaces, eficientes y de utilidad práctica para quienes, desde su país de origen, buscan a personas migrantes desaparecidas en territorio mexicano, sin tener la posibilidad de trasladarse a este país.

El SJM-México ha tenido acercamiento con casos de familiares que han presentado reportes de desaparición en consulados de México y que,

tras meses de espera, no han recibido una respuesta. No saben si su reporte fue atendido, si llegó a la autoridad correspondiente o si se ha dado algún seguimiento al mismo; la respuesta de las autoridades consulares es siempre que “no hay novedades” respecto a la localización de sus seres queridos.

Esta experiencia del SJM-México es similar a la de otras organizaciones, como la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), que durante la visita oficial del CED a México hizo especial hincapié en la necesidad de que los Lineamientos del MAE sean emitidos a la brevedad y que ***“establezcan las obligaciones de los consulados mexicanos y de la Fiscalía General de la República, para que las denuncias presentadas por familias de las víctimas, desde sus países de origen no sean rechazadas, lo que quitaría obstáculos para el acceso a la justicia.”***²¹

De marzo de 2016 a abril de 2017, tras el primer año de su creación, la UIDPM²² contaba con 221 expedientes, de los cuales sólo cuatro correspondían a carpetas de investigación por desaparición forzada. Por otro lado, tenía registro de 211 personas migrantes en condición de desaparecidas, 174 hombres y 37 mujeres, en su mayoría de nacionalidades salvadoreña, guatemalteca, hondureña, mexicana y colombiana. De estos casos, sólo 43 fueron hechos del conocimiento de la autoridad a través del MAE en Honduras, El Salvador y Guatemala.

En el último informe estadístico publicado (2019-2020),²³ únicamente se comunica respecto al MAE que “del 15 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020, se han atendido: 41 informes de víctimas indirectas de nacionalidad salvadoreña, 43 de nacionalidad hondureña y 33 de nacionalidad guatemalteca”.

Respecto a las cifras presentadas al inicio del presente capítulo, en las que los casos de personas migrantes desaparecidas se estiman desde las 2 mil hasta las 120 mil, es claro que el MAE no es hasta ahora una herramienta suficiente para dar respuesta a este fenómeno, al grado de que en el periodo de un año entre 2019 y 2021 se aten-

dieron únicamente 117 informes de sólo tres países de Centroamérica.

Es de destacarse también que, al menos en las cifras presentadas por estos informes, si bien son consideradas bajas respecto a la realidad, se cuentan 328 informes sobre desaparición de personas migrantes, mientras que el RNPDNO sólo ha registrado 59 casos, lo que nos habla de una falta de colaboración real entre autoridades para atender el tema de la desaparición y su registro. Además del grave problema que representa el no contar con registros unificados y consistentes.

En este sentido, es importante no sólo que se actualicen los lineamientos que rigen el actuar del MAE, sino que éstos establezcan de manera clara las obligaciones de las diversas autoridades que intervienen durante la búsqueda y que se establezcan mecanismos claros, sencillos, ágiles, que permitan una denuncia inmediata por medios de comunicación accesibles, pues de lo contrario miles de casos de personas migrantes desaparecidas seguirán no sólo sin ser investigados, sino que ni siquiera existirá la posibilidad real de que sean denunciados o reportados.

La Comisión Nacional y las Comisiones Locales de Búsqueda

La creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB), así como de las comisiones locales de cada entidad federativa del país han contribuido a facilitar la posibilidad de los familiares de presentar un reporte de desaparición, así como dar seguimiento al mismo. Particularmente, al poner a disposición de la ciudadanía páginas web, cuentas de correo electrónico, líneas telefónicas y otros medios de comunicación como WhatsApp, ha permitido, siguiendo la experiencia del SJM-México, la presentación de reportes de desaparición vía remota de manera accesible.

Esta mayor efectividad en la comunicación no sólo permite que los reportes puedan ser presentados con menores dificultades, sino que brinda a las familias, aunque de manera limitada, la posibilidad de estar en contacto directo con la

autoridad encargada y, hasta cierto punto, participar de manera activa en la búsqueda. Como se mencionó en un capítulo anterior de este informe, el PBPM del SJM-México opta siempre por encontrar las vías para que, cuando las familias así lo deseen, puedan involucrarse de manera directa en la búsqueda.

Este derecho a involucrarse lo ha señalado el Comité Contra la Desaparición Forzada de la ONU, en los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Migrantes Desaparecidas (Principios Rectores), específicamente en el Principio 5:

- 1. Las víctimas, sus representantes legales, sus abogados o las personas autorizadas por ellos, así como toda persona, asociación u organización con un interés legítimo tienen el derecho de participar en la búsqueda. Este derecho debe estar protegido y garantizado en todas las etapas del proceso de búsqueda, sin perjuicio de las medidas adoptadas para preservar la integridad y efectividad de la investigación penal o de la búsqueda misma. (...)**

Dicho documento establece también en el Principio 9 la necesidad de tomar en cuenta la vulnerabilidad de las personas migrantes y establecer mecanismos específicos para esta población, al obligar a los Estados expulsores y receptores de migrantes a “adoptar mecanismos de búsqueda específicos, adecuados a las dificultades de las situaciones migratorias”, así como a “desarrollar acuerdos de cooperación y contar con autoridades competentes que permitan la coordinación efectiva para la búsqueda de personas desaparecidas en cada una de las etapas de la migración”.

Bajo estos principios y en atención a otros instrumentos jurídicos de carácter internacional, en México se han establecido diversos mecanismos para la búsqueda de personas migrantes desaparecidas. Por ejemplo, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2020, establece criterios para la búsqueda individualizada y por patrones, así como lineamientos de búsqueda y atención diferencia-

das para personas migrantes y obligaciones para diversas autoridades, entre ellas las comisiones Nacional y locales de búsqueda, el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

No obstante, aún falta implementar de manera eficiente una herramienta que permita a las familias de personas migrantes desaparecidas realizar y dar seguimiento a denuncias y reportes de desaparición desde sus países de origen.

El MAE es el medio por el que deberían estarse otorgando estas facilidades, de acuerdo con la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (en adelante Ley General en Materia de Desaparición), que lo define de la siguiente manera:

...es el conjunto de acciones y medidas tendientes a facilitar el acceso a la justicia y el ejercicio de acciones para la reparación del daño, en el ámbito de su competencia, a personas migrantes o sus familias que se encuentren en otro país y requieran acceder directamente a las instituciones del ordenamiento jurídico mexicano establecidas en esta Ley, coadyuvar en la búsqueda y localización de personas migrantes desaparecidas con la Comisión Nacional de Búsqueda y en la investigación y persecución de los delitos que realicen las Fiscalías Especializadas en coordinación con la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, así como para garantizar los derechos reconocidos por el orden jurídico nacional en favor de las víctimas y ofendidos del delito. El Mecanismo de Apoyo Exterior funciona a través del personal que labora en los Consulados, Embajadas y Agregadurías de México en otros países;

Políticas públicas para prevenir las desapariciones

Al enfrentar la situación de desaparición de personas en tránsito por México, no es suficiente contar con mecanismos de reporte o denuncia, investigación, búsqueda e identificación, pues todas estas acciones implican el hecho de que la desaparición de una persona ya ha ocurrido.

La prevención de la desaparición de personas migrantes es un asunto al que el Estado mexicano está dando poca o nula atención, a pesar de ser una obligación consignada en tratados internacionales, como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que desde su Preámbulo establece que los Estados parte están “*decididos a prevenir las desapariciones forzadas y a luchar contra la impunidad en lo que respecta al delito de desaparición forzada*”. O bien, los Principios Rectores, que mencionan que las políticas públicas deben tener como objetivo no sólo la búsqueda, sino la “*prevención de desapariciones forzadas*”. Estos mismos Principios, al hablar sobre la particular vulnerabilidad de las personas migrantes, señalan que:

“los Estados concernidos deben tomar medidas específicas de manera coordinada para evitar que en estas situaciones se cometan desapariciones. Los Estados deben prestar atención a los peligros de desaparición forzada, que se incrementan como consecuencia de la migración, especialmente en contextos de trata de personas, esclavitud sexual y trabajo forzoso.”

Así, es urgente que el Estado mexicano incluya en sus políticas públicas y que las autoridades competentes intervengan y lleven a cabo acciones para prevenir la desaparición de personas migrantes, a través del establecimiento de rutas seguras, acceso a información para las personas en tránsito, erradicar la criminalización de las personas migrantes que las disuade de presentar denuncias por la comisión de delitos, acceso efectivo a la justicia, entre otras acciones.

Conclusiones

Los puntos hasta aquí tratados son sólo algunos de los pendientes que el Estado mexicano tiene en el tema de la desaparición de personas migrantes en territorio nacional y que se encuentran dentro de obligaciones ya establecidas tanto en ordenamientos internacionales como en la legislación nacional. Varias de las cuestiones planteadas conforman graves omisiones por parte de las autoridades que, ya sea por falta de voluntad real para atender el problema o por falta de acuerdos entre instancias obligadas, no han efectuado las acciones necesarias para que estas herramientas sean puestas en práctica de manera efectiva.

Es importante tener en cuenta que mantener un registro actualizado tanto de personas desaparecidas, como un registro público de personas migrantes detenidas, así como contar con un Mecanismo de Apoyo Exterior eficiente y emitir políticas públicas tendientes a prevenir la desaparición son acciones que únicamente representan un punto de partida para todas aquellas políticas que el Estado debe realizar para verdaderamente hacer frente a la desaparición. Ninguna de estas acciones, por sí mismo o en conjunto es una respuesta a la problemática.

Los temas planteados reflejan solamente algunas de las necesidades que el SJM-México ha detectado durante su acompañamiento a familiares de personas migrantes desaparecidas, a través de su Programa de Búsqueda de Personas Migrantes en Desaparecidas. Además de los temas aquí planteados existen muchos otros pendientes de atender, como la identificación y repatriación de restos de manera digna, el respeto y garantía de los derechos de las víctimas o la atención a las causas estructurales que generan las desapariciones, por mencionar algunos.²⁴

Es por esto que se requiere de voluntad por parte de los gobiernos federal y estatales, colaboración entre autoridades, cooperación entre países de origen, tránsito y destino, presupuestos que garanticen el funcionamiento de las políticas públicas, acercamiento con familias de personas

desaparecidas para escuchar y atender sus necesidades y reclamos. Si el Estado no trabaja en serio para detener las desapariciones tanto de personas migrantes como no migrantes, las historias de quienes se han visto obligadas a dejar

sus vidas para buscar a un ser querido y de las cuales muchas han muerto en ese camino seguirán, tristemente, acumulándose una tras otra.

Reunión con el Comité Contra la Desaparición Forzada de la ONU (CED), durante su visita oficial a México.





**DESAFÍOS EN EL ACCESO DE
FAMILIARES DE PERSONAS
MIGRANTES DESAPARECIDAS
A ACOMPAÑAMIENTO
PSICOSOCIAL**

Introducción

Al salir de sus lugares de origen las personas en situación de migración forzada y sus familiares suelen saber los riesgos a los que se enfrentarán al recorrer las rutas migratorias que atraviesan los distintos países de Centroamérica, México y Estados Unidos. Si bien la migración el tener que salir de sus hogares para salvar sus vidas o para alcanzar un futuro mejor para ellas y sus seres queridos ha sido y es una constante en sus lugares de origen.

Aunque tienen presente que al despedirse puede ser su último contacto, ya que migrar puede ocasionarles el perder la vida o ser parte de las estadísticas de las personas desaparecidas, los elementos que pueden prevenir situaciones de riesgos suelen ser ignorados. De igual manera, ante la desaparición de las personas en situación de migración forzada, los familiares atraviesan un proceso que les desgasta desde el momento de pérdida de contacto, durante el proceso de búsqueda, y hasta el cierre de éste, especialmente cuando la persona fue localizada sin vida.

En este sentido, el PBPMMD apoya a los familiares diariamente a través de un acompañamiento integral que comprende la atención desde un enfoque jurídico y psicosocial que tiene como principal objetivo permitir que las personas accedan a su derecho de participar activamente en la búsqueda de la persona desaparecida y que ésta última acceda a aquél de ser buscada. Durante este proceso, el PBPMMD presta especial atención a la identificación de las necesidades de los familiares, esforzándose por ser sensible a las múltiples consecuencias negativas que la desaparición de la persona produce en sus vidas a nivel personal, familiar y social.

Por tanto, resulta necesario contar con un equipo capacitado y sensibilizado que cuente con un protocolo de intervención que prevenga la revictimización de los familiares, considere el sufrimiento que padecen y propicie la participación de su participación en el proceso de manera activa, informada y dignificante. En este sentido, el PBPMMD considera que el acompañamiento psi-

cosocial enfocado a restituir sus derechos permite que los familiares cuenten con herramientas que reduzcan los efectos negativos ante la desaparición.

Impacto y desafíos del proceso de búsqueda en familias de personas migrantes desaparecidas

Los familiares de las personas desaparecidas se enfrentan no solo al hecho de no conocer el paradero de sus seres queridos. A esto se le suma: 1) la falta de apoyo y de respuesta por parte de las autoridades, 2) el que se les suele orillar a recrear continuamente el evento con las constantes solicitudes que deben presentar ante las diversas autoridades a las que exponen su caso, 3) el verse forzadas a adoptar nuevos roles familiares, 4) el enfrentar las especulaciones de otras personas en sus lugares de residencia respecto de los motivos de la desaparición, y 5) el tener que atravesar distintos países y encontrarse con barreras lingüísticas, culturales y burocráticas. Debido a esto y a que son escasas las organizaciones de la sociedad civil y organismos internacional que atiendan la problemática la búsqueda de sus familiares es sumamente complicada, especialmente para aquellos familiares que, además, no cuentan con suficientes recursos económicos para lograrlo.

Impacto en el bienestar individual

Los familiares de las personas desaparecidas suelen experimentar síntomas como estrés, culpa, enojo, frustración, pensamientos repetitivos, agotamiento, tristeza, miedo, incertidumbre, angustia, preocupación, hasta que logran tener una respuesta sobre el paradero de sus familiares, provocando que se vean forzadas a “poner en pausa en sus vidas” y que su salud mental se deteriore considerablemente.²⁵

Cuanto más pasa el tiempo, los síntomas dichos síntomas se agudizan y otros surgen. Las personas entonces suelen sentirse deprimidas y perder el sentido de la vida, sus pensamientos y acciones se centran casi exclusivamente en hacer todo lo posible por encontrar a su familiar y en pensar los infinitos escenarios de qué pudo ha-

berles sucedido, cómo fue que desaparecieron y si tal vez perdieron la vida.

El pensar continuamente si pudieron haber hecho algo para prevenir la desaparición y el poco control que tienen del avance del proceso de búsqueda les genera sentimientos de culpa e impotencia, a su vez, los conflictos que surgen con otras personas en el proceso, acompañados de estos padecimientos mentales también les provocan resentimientos y hasta el aislamiento. Sin embargo, dada la poca importancia que los Estados dan a esta problemática, la atención de su salud física y emocional suele recaer en organizaciones de la sociedad civil.

Impacto en las familias

Cuando las personas no logran localizar a la persona desaparecida, sus grupos familiares suelen transformarse. Por ejemplo, sus integrantes tienen que asumir roles distintos a los tradicionales, las mujeres, que comúnmente desempeñan diversas labores en el hogar se ven obligadas a hacerse cargo de la manutención de sus hijas e hijos y otros familiares cercanos como abuelas y abuelos, nietas y nietos. Por su parte, hijas e hijos de mayor edad también son llevados a apoyar a sus familias, incluso si ello implica abandonar sus estudios y otras actividades propias de su edad. Con el cambio de roles, las personas se esfuerzan día con día en cumplir con sus actividades, incluyendo las recién necesarias, y en encontrar tiempo para continuar con la búsqueda, reduciendo drásticamente las posibilidades de encontrar momentos y actividades placenteras, por lo que comienzan a evitarse los eventos sociales, disminuir las relaciones personales y desatender las necesidades propias.

Finalmente, debido a los insuficientes apoyos a los que pueden acceder los familiares durante el proceso de búsqueda, estos terminan saliendo de sus lugares de residencia para participar directamente en las actividades de búsqueda en los sitios en donde presumen que desaparecieron sus familiares. Aunque la mayoría de ellos, imposibilitados de poder hacerlo, permanecerán en una situación liminal, presentes pero ausen-

tes entre quienes les rodean.

Impactos sociales

El que las personas transiten México de manera indocumentada, siendo perseguidas por las autoridades y violentadas tanto por ellas como por grupos delictivos y particulares suele provocar que no cuenten con los documentos necesarios para acreditar su identidad, impidiendo su acceso a diversos servicios y derechos y, en casos de desaparición, a ser localizadas por sus familiares, aumentando la probabilidad de que sus casos no sean resueltos de manera favorable.

Dentro de las comunidades las problemáticas más frecuentes a las que se ven expuestas las familias son el ser señaladas, expuestas y cuestionadas sobre los hechos. Por ejemplo, si la persona verdaderamente desapareció o decidió abandonar a su familia, o si la persona desapareció por estar involucrada en actividades ilegales, entre otras. Dichas situaciones terminan por obligarles a segregarse y enfrentar una disminución drástica en el apoyo al que pueden acceder en sus lugares de origen ya no solo de parte de las autoridades sino del grupo social al que pertenecen.

Finalmente, el PBPM ha dejado ver la poca credibilidad que los familiares de personas desaparecidas tienen en ellas, el que no se cubra con sus necesidades de tener información del proceso, la poca empatía que demuestran ante la atención de los casos y el desconocimiento de los protocolos de actuación, y en ocasiones el que éstas se vean involucradas como parte del problema que provoca las desapariciones, tiene como resultado que las familias teman al recurrir a ellas.

El duelo en la desaparición

El duelo es un proceso que toma su tiempo y que para los familiares de una persona desaparecida la búsqueda no termina hasta corroborar que estos son encontrados a salvo o que sus cuerpos son recuperados. Es decir, es una problemática sumamente difícil de atender pues en ocasiones puede no finalizar nunca. En ocasiones el hecho

de no poder celebrar rituales funerarios adecuados a sus creencias personales, familiares y religiosas, extiende el sufrimiento, el no tener un cuerpo físico del que deban despedirse les imposibilita el poder continuar con sus vidas.

En este sentido, para los familiares el duelo la mayoría de las veces suele ser prolongado y, en ocasiones, aunque las intervenciones psicológicas suelen ir encaminadas a cerrar ciclos éstas pueden ser interrumpidas en cualquier momento cuando las personas se enteran de la localización de sus familiares, provocando la apertura de otros ciclos más.

Acompañamiento psicosocial a familiares

Para acompañar a los familiares de personas desaparecidas es necesario que la atención que se brinde para la atención de familias que el apoyo que se brinda sea integral, esto para generar su mayor beneficio. Por ello es importante que se creen redes entre colectivos de familiares, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales e instituciones de gobierno que permitan crear espacios en donde las familias puedan recibir la atención que necesitan. En este sentido, es vital que las familias sean atendidas en sesiones individuales y grupales en las cuales puedan compartir sus experiencias, validar sus sentimientos, pensamientos, necesidades, preocupaciones y reconocer las situaciones por las cuales atraviesan. Adicionalmente, también es necesario que los equipos estén capacitados y que su propia salud mental sea considerada como parte fundamental de su preparación, toda vez que las atenciones les significarán un desgaste emocional considerable y esto impacta en el acompañamiento a las personas y en la salud física, emocional y vida cotidiana del acompañante.

Intervención durante contactos

Dentro del PBPMMD los familiares de las personas desaparecidas pueden recibir atención de forma presencial o vía telefónica, cada una implicando una forma particular de intervención psicosocial. Cuando las atenciones son presenciales les reciben personas que pertenecen al área de atención jurídica y psicosocial, previendo la revictimización

y asegurando que las personas tengan un espacio que les permita expresar sus emociones libremente para la elaboración de una respuesta donde sus expectativas y necesidades sean escuchadas y atendidas.

En las intervenciones telefónicas se brinda información respecto del tipo de intervención que se realiza y se atiende la necesidad más urgente del familiar respecto a la búsqueda identificando, particularmente aquellos casos en donde la contención emocional es más urgente debido a las características emocionales que el familiar expone y su probable agravamiento.


Las ventajas de la atención a distancia es que permite sortear, en la medida de lo posible, la distancia geográfica cuando las personas se ubican en distintos puntos de la ruta migratoria, en lugares de origen y de destino.

En ambos casos, las intervenciones requieren que el equipo de atención desarrolle y ponga en práctica habilidades como la escucha activa, el respeto de los momentos de desbordamiento y de silencios, el evitar juicios de valor, así como que propicie la expresión de emociones y no cree falsas expectativas respecto de la atención se le puede brindar y los resultados de ésta.

Así mismo, crear estrategias de acompañamiento donde las personas sean orientadas, informadas, les permite validar sus emociones, retomar el control sobre sus decisiones, involucrarse activamente en el proceso de búsqueda y mantener la esperanza de encontrar a sus familiares, contribuyendo con ello a la defensa y ejercicio de sus derechos.

Acciones complementarias para encontrarles

La desaparición de personas en situación de migración es asunto no solo de los familiares que realizan la búsqueda, sino especialmente de las autoridades en turno, así como de las organizaciones que les brindan atención. En este sentido, independientemente de donde éstas se encuentren, se debe hacer lo posible por prevenirlas y fortalecer las redes de apoyo cuando éstas tie-



nen lugar y las personas inician un proceso de búsqueda; tratando de mitigar los impactos psicosociales en los familiares. A continuación, se mencionan algunas acciones de seguimiento y propuestas que pueden implementarse desde los distintos ámbitos que participan del proceso de búsqueda:

Desde los familiares de las personas desaparecidas

Las personas que más viven conocen las necesidades de los familiares de personas en situación de migración desaparecidas son los propios familiares. Con el fin de participar en sus procesos de búsqueda y recibir la atención que requieren, los familiares han visto la necesidad de organizarse para poner en marcha acciones que abonen al esclarecimiento de la desaparición de su familiar, incluyendo búsqueda en campo, a que su desaparición no sea olvidada ni quede impune, sino que se encuentren luces y respuestas sobre lo que pasó y se restituyan los daños causados, es decir, a incidir en la atención de la problemática.²⁶

Impulsada por el “Movimiento Migrante Mesoamericano”, desde hace 16 años la Caravana de Madres de Migrantes Desaparecidos, conformada por mujeres originarias principalmente de Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua, ha recorrido cada año diferentes estados de la ruta migratoria en México en busca de sus hijas e hijos, hermanas y hermanos, y demás familiares desaparecidos durante su tránsito.²⁷ Mientras que, en el 2021, la Caravana extendió sus pasos y visitó 6 estados de los Estados Unidos para reunirse con activistas, trabajadoras, académicos, autoridades y la comunidad migrante (Movimiento Migrante Mesoamericano, 2021).²⁸

Durante sus recorridos las mujeres hacen visitas a reclusorios o lugares donde suelen reunirse las personas migrantes,²⁹ también caminan por las calles con mantas y las fotografías de sus familiares, preguntando con mucha esperanza si les han visto, y sostienen conferencias de prensa y reuniones con las personas que les reciben en cada municipio: albergues, comedores, estancias y casas del migrante, organizaciones civiles, co-

lectivos, iglesias, así como con colectivos de madres y familiares mexicanos desaparecidos para poder intercambiar y fortalecer la solidaridad.³⁰

El Proyecto Biprovincial del Servicio Jesuita a Migrantes-México y la Pastoral de Migrantes de Frontera Comalapa, Chiapas, en el 2017 y 2018 recibió y acompañó a la Caravana de Madres de Migrantes en su tránsito por ese municipio. Cuando, como partes de sus actividades, la Caravana recorrió algunas calles hasta llegar a la Presidencia Municipal, en donde exigieron respuesta a las autoridades, y algunas de ellas compartieron sus historias y sentires de estar ahí. Al escuchar estos testimonios y observar las fotografías las personas presentes de la comunidad se mostraron sensibles y empáticas, de ahí algunos se acercaron a dar palabras de apoyo y proporcionar información de lo que habían visto en esa región.

Durante todo el proceso de búsqueda, las pistas son de gran importancia ya que a través de ellas se va comparando y complementando la información que ya se tiene con las noticias y datos que la gente puede llegar a compartir. Gracias a estas acciones ha habido casos de éxito, por ejemplo, en el 2019 durante la XV Caravana: “15 años de Resistencia Activa” se lograron 6 reencontros entre familiares que tenían más de 3 décadas sin verse.³¹ Con estas acciones, las mujeres han alzado la voz acerca de la desaparición de sus seres queridos y de la violencia a la que se enfrentan en México miles de personas en situación de migración.³²

No obstante, a inicios del presente año la participación de los familiares de personas migrantes desaparecidas dio un giro cualitativo importante. En febrero dio inicio la Primera Brigada Internacional de Búsqueda en el norte de México. En esta participaron familiares, madres principalmente, de personas migrantes desaparecidas en las labores de búsqueda de la mano de familiares de personas mexicanas desaparecidas. Acciones que por primera vez fueron llevadas a cabo, al menos públicamente, en el país.

En este sentido, es importante que familiares puedan ubicar a los Colectivos de Familiares Des-

aparecidos más cercanos a los lugares en que viven. La relación y/o pertenencia a los colectivos es de ayuda en el proceso de búsqueda, salud emocional e integración social; permitiéndoles retomar sus actividades, intereses y ocupaciones cotidianas a través del acompañamiento de otras personas que pasan o han pasado por situaciones similares. Acciones recomendadas:

- Informar a las personas que van a migrar o que pasan por los albergues sobre los riesgos a los que se pueden enfrentar en el camino, medidas de prevención y la importancia de mantener contacto con algún familiar cada vez que llegan a un albergue o lugar.
- Establecer comunicación entre los albergues, organizaciones, organismos internacionales para crear redes de apoyo y recabar información.
- Participar en cursos o talleres de formación y actualización.

Desde casas, comedores, estancias, albergues y organizaciones para migrantes

Los albergues, casas de migrante, comedores y organizaciones de la sociedad civil en México que acompañan a personas en situación de migración forzada son una pieza clave para estos procesos de búsqueda ya que son quienes tienen contacto directo con las personas que transitan por las rutas y/o las familias solicitan de su apoyo porque le tienen más confianza que a las autoridades; ya sea que acuden directamente en la oficina, principalmente en las fronteras o en lugares donde residen migrantes, o se contactan vía telefónica porque se encuentran en otro estado de la República Mexicana o en sus países de origen.

Muchos de estos espacios que se encuentran en México han recibido estos casos y tienen desconocimiento de cómo responder ante estas situaciones, quién es la institución gubernamental

responsable y/o si hay alguna organización a la que puedan acudir o canalizar. Es de suma importancia que quienes colaboran en estos espacios cuenten con la información necesaria para contribuir en la agilización de los procesos de búsqueda. Siempre tomando en cuenta sus capacidades y recursos económicos y humanos; e identificando y ubicando contrapartes con las cuales se puedan tejer redes de colaboración.

En ese sentido, es fundamental que, en la medida de lo posible, haya una persona del equipo capacitada en proporcionar Primeros Auxilios Psicológicos (PAP),¹ independientemente que se acompañen procesos de búsqueda o únicamente sean canalizados. En caso de que se decida llevar procesos de búsqueda, ya sea de manera presencial o a distancia, debe tomarse en cuenta que estos no sólo implican la recuperación de información y acciones puntuales en el ámbito jurídico, sino que es sumamente importante fungir como mediadores y facilitadores con los familiares para informarles sobre el avance del proceso, y responder sus inquietudes y preocupaciones.

Generar la confianza necesaria para compartir y atender las dificultades y problemas en momentos críticos es fundamental para quienes pasan por estas situaciones, especialmente porque contribuye a reducir los impactos emocionales y sociales negativos.³³ Acciones recomendadas:

- Sensibilizar e informar a las comunidades sobre como apoyar a las caravanas de migrantes, asociaciones que soliciten ayuda.
- Propiciar o participar en espacios de encuentro entre familiares, las organizaciones civiles que acompañan y las autoridades que llevan estos procesos para intercambiar experiencias y establecer líneas de acción.

Desde organismos internacionales

Dada su naturaleza, ámbito de interlocución y re-

¹ Los PAP están dirigidos a personas angustiadas afectadas recientemente por un acontecimiento crítico grave, tanto a niños, niñas y adultos (OMS, 2012). Cualquier persona que este capacitada puede implementar los PAP, no es exclusivo de especialistas en psicología. Esta primera ayuda psicológica es un apoyo práctico no invasivo que ayuda a que las personas se sientan escuchadas, se evalúen necesidades y se expliquen los pasos a seguir y la información que le puede ser útil al familiar.

cursos humanos y financieros con que cuentan, los organismos internacionales tienen un papel crucial en la atención de la problemática, particularmente por su capacidad para mantener un diálogo con las autoridades de gobierno responsables de brindar respuestas y atender las necesidades de las familias y personas migrantes. Por ejemplo, el Comité Internacional de la Cruz Roja está preparado para trabajar en apoyo a las autoridades y a otras entidades pertinentes en sus esfuerzos por prevenir las desapariciones, averiguar lo sucedido a los migrantes desaparecidos, así como su paradero, y asistir a sus familiares, de conformidad con las normas y los principios internacionales pertinentes. A partir de esta labor, la organización humanitaria detecta las necesidades humanitarias a partir del análisis del contexto y la implementación de estrategias y acciones prioritarias.

Cristina Mendoza, responsable de los programas de Salud Mental y Apoyo Psicosocial de la Delegación Regional del CICR para México y América Central, mencionó que es posible formular respuestas para atender las necesidades psicológicas y psicosociales, a través de la capacitación de personas que puedan acompañar a las familias que buscan a sus seres queridos, así como desarrollar grupos de acompañamiento a familias, llevar a cabo visitas domiciliarias, talleres informativos o psicoeducativos y sostener un diálogo con autoridades, que pueden tener un impacto favorable en el bienestar de las familias. Reconoció que la pandemia impactó los procesos de acompañamiento a familiares; no obstante, fue necesario en su momento adaptarse a la modalidad remota, dando seguimiento a través de llamadas o videollamadas, así como creando espacios virtuales de cuidado y autocuidado, de capacitación y apoyo técnico. Acciones recomendadas:³⁴

- Ayudar a la gestión de los procesos jurídicos que tienen que realizar los familiares.
- Salvaguardar el bienestar y los derechos de las personas que tienen algún familiar desaparecido, independientemente que los familiares no se encuentren en el lugar de tránsito.
- Detectar las necesidades que se están

presentando en los procesos de búsqueda para implementar estrategias que permitan que los familiares sean tratados dignamente y sus procesos se estén llevando a cabo conforme a los protocolos y lineamientos.

- Generar encuentros entre los colectivos, personas con familiares desaparecidos y personal del albergue para poder dialogar sobre los retos a los que se han enfrentado.
- Ampliar programas de mantenimiento y restablecimiento de comunicación entre familiares para que llegue a instituciones de detención de migratoria, principalmente en México.

Desde las autoridades de gobierno

Durante los procesos de búsqueda, los familiares de las personas desaparecidas suelen enfrentar barreras considerables pues en la mayoría de los casos no sólo se localizan en países distintos de aquellos en donde ocurre la desaparición, sino que, además, no tienen conocimiento sobre a qué autoridades deben acercarse, los pasos a seguir para presentar un reporte, y tampoco cuentan con los recursos económicos y permisos migratorios requeridos para trasladarse al lugar de los hechos.

Así mismo, suelen haber casos en los cuales no cuentan con los medios de comunicación requeridos para informarse sobre qué hacer o encontrar los datos de en dónde pueden encontrar ayuda. Por si ello fuera poco, hay familiares que no hablan o hablan muy poco español, sino sólo lenguas indígenas (entre ellas Mam, Quiche, Tzoltzil, Garífuna) y algunos más no saben leer ni escribir, por lo que su situación se torna aún más vulnerable, especialmente considerando que las autoridades no suelen contar con intérpretes y/o protocolos de atención diferenciada.

Aunque las instituciones gubernamentales encargadas de atender esta problemática tienen la obligación de contribuir en la búsqueda, ofrecer respuestas claras y expeditas, así como velar por el bienestar de sus ciudadanos y contribuir a de-

fender su dignidad y garantizar el cumplimiento de sus derechos humanos. Lamentablemente los familiares de personas migrantes desaparecidas no tienen confianza en ellas debido a la manera en que han llevado las investigaciones, la falta de seguimiento, interés y de respuestas a los casos. Por ejemplo, el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso, Honduras, (COFAMIPRO), han referido que ***“prefieren estar en un Comité que ir a pedir ayuda a las autoridades porque no hacen nada por ellos y no confían en ellas”***.³⁵

Además de la desconfianza que tienen para con ellas, la atención de las instituciones de gobierno suele revictimizar y generar más angustia, incertidumbre, impotencia, frustración y desgaste físico. En su informe, el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD)³⁶ expuso que persisten falencias para la búsqueda, investigación, sanción y reparación integral, con perspectiva de género, y derechos de la niñez, ya que las mujeres víctimas de desaparición siguen siendo estigmatizadas, criminalizadas y siguen sin incorporarse los ejes causales.

Mientras que, en agosto del 2021, en el marco del Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas, la Red CLAMOR: Red Eclesial Latinoamericano y Caribeña de Migración, Desplazamiento, Refugio y Trata de personas emitió un comunicado en donde demanda a las instituciones de gobierno a esforzarse por conseguir los medios necesarios para que se cumpla el derecho a la verdad, justicia y reparación.³⁷ Es innegable que las autoridades juegan o deberían jugar un papel central en los procesos de búsqueda; además de cumplir con las responsabilidades de implementación de los protocolos de atención que les corresponden y asegurar la dignidad de las personas desaparecidas y sus familiares, también deben de reconocer su situación de especial vulnerabilidad y necesidades de atención diferenciada.

Las habilidades, actitudes y acciones que deben de tener en cuenta y poner en práctica las instituciones gubernamentales se especifican en los Principios Rectores para la Búsqueda de Perso-

nas Desaparecidas³⁸ mismos que están basados en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.³⁹ Por ejemplo:

- La participación de los familiares y allegados de personas sometidas a desaparición en rutas de migración en los procesos de búsqueda requiere instrumentos particulares que permitan la participación efectiva desde los países donde habitan. Sus conocimientos y los de las organizaciones con experiencia en el tema deben ser incluidos en el diseño de las estrategias y medidas para la búsqueda.
- Las y los funcionarios encargados de la búsqueda deben tener formación en protección con enfoque diferencial y estar capacitados para comunicarse con empatía y respeto con las personas participantes en la búsqueda, así como tener sensibilidad y conocimiento de las consecuencias que la participación de las víctimas en la búsqueda tiene para su salud.
- La búsqueda de personas en situación de vulnerabilidad requiere procedimientos, experiencias y conocimientos especiales. Por lo que un enfoque diferencial debe ser tenido en cuenta en la atención a familiares y otras personas allegadas a la persona desaparecida.
- Las entidades encargadas de la búsqueda deben prestar especial atención a los casos de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y diseñar e implementar acciones y planes de búsqueda que tengan en cuenta su situación de extrema vulnerabilidad.
- Así mismo, las autoridades deben incluir la atención y el acompañamiento psicosocial a las víctimas y debe contener medidas que eviten su revictimización o victimización secundaria y sus políticas públicas deben incluir medidas de respeto a las víctimas, así como para prevenir y sancionar las estigmatizaciones de toda índole contra ellas.
- Las autoridades encargadas de la búsqueda deben diseñar, con la participación

—si ellas así lo desean— de las víctimas y sus organizaciones, una estrategia integral para todas las etapas del proceso de búsqueda y determinar todas las actividades y diligencias a realizar de manera integrada, mediante todos los medios y procedimientos necesarios y adecuados para encontrar, liberar o exhumar a la persona desaparecida o establecer su identidad. Además, dicha estrategia debe incluir un plan de acción y un cronograma y debe ser evaluada periódicamente.

- Brindar una adecuada orientación en lo relativo a sus derechos y a los mecanismos de protección de estos derechos. Incluyendo el ofrecimiento de información cuando sea pertinente sobre las medidas adoptadas para la búsqueda y localización, así como de los obstáculos que pueden impedir su avance.
- Los análisis de contexto pueden servir para determinar patrones, esclarecer los motivos y el modus operandi de los perpetradores, determinar perfiles de las personas desaparecidas y establecer las particularidades regionales que explican las desapariciones. La autoridad debe dichos análisis de manera autónoma y con base en criterios científicos y no casuísticos.
- Las autoridades tienen el deber de velar y tomar medidas para que las víctimas, incluidos los familiares, no sean objeto de estigmatización y otros malos tratos morales o difamaciones que lesionen su dignidad, reputación o buen nombre como personas, así como los de la persona desaparecida.
- La cooperación entre las autoridades encargadas de la búsqueda independientemente de si es en países de origen, de tránsito y de destino debe garantizar el intercambio rápido y seguro de información y de documentación para la localización de las personas.

Tomando en cuenta los puntos anteriores, el SJM-México presenta propuestas que complementen algunas acciones:

- Formar y actualizar al personal que labora en instituciones dedicadas a la búsqueda de personas desaparecidas en temas de Primeros Auxilios Psicológicos, Contención emocional, Técnicas de entrevista, Impactos y consecuencias en los familiares de los procesos de búsqueda.
- Practicar en todo momento la confidencialidad ante los casos e información.
- Planear estrategias de atención para casos especiales (familiares que no hablen español, presenten alguna crisis, tengan alguna discapacidad, no sepan leer ni escribir, etc.).
- Dar información verídica respecto al familiar desaparecido.
- Evaluar las acciones y dar a conocer los resultados obtenidos dentro de cada determinado periodo.
- Fomentar el cuidado emocional del personal que atiende la escucha de testimonios, tanto de organizaciones civiles, colectivos, albergues, así como las instituciones gubernamentales. Se recomienda que el equipo que escucha y da seguimiento a los casos tenga espacios de encuentro para hablar y escucharse sobre las implicaciones de acompañar esos procesos, los retos a los que se han enfrentado, si les ha impactado de alguna manera (alteraciones de sueño, desgaste físico emocional), aprendizajes y algunas acciones que pueden hacer para cuidarse de manera individual y como equipos.

Desde la sociedad en general

Hay algunas actitudes desfavorables que llega a presentar la sociedad ante esta problemática, por ejemplo, estigmatización, apatía, prejuicios, indiferencia, desconocimiento y falta de información. Esto tiene efectos directos tanto en los procesos de búsqueda como en la salud emocional de quienes participan de ellos, especialmente los familiares. Robledo menciona que estas acciones implican una disputa simbólica y política en torno a las narrativas que se configuran en un discurso de oposición entre los diferentes actores y las personas que buscan a sus familiares.⁴⁰

La búsqueda de personas migrantes desapare-

cidas en México es un trabajo colectivo que se da gracias a las acciones que realizan personas desde diferentes instituciones, organizaciones, voluntariados, colectivos, iglesias, entre otras; quienes ponen todo su empeño con mucha esperanza de encontrar en vida a los migrantes desaparecidos. Sin embargo, aún hace falta avanzar en el trabajo con la sociedad, principalmente quienes viven en localidades a lo largo de las rutas migratorias, para que tengan mejores conocimientos y sensibilidad ante esta situación y, de alguna forma, puedan colaborar, de acuerdo con sus posibilidades, en su atención.

Es importante que como sociedad se sigan construyendo puentes para lograr que un mayor número de personas en situación de migración sean encontradas con vida y se reencuentren con sus familiares. Algunas de las acciones que pueden emprenderse son las siguientes:

- Investigar e informarse sobre el por qué salen de sus países las personas que migran y las situaciones con las que suelen

enfrentarse durante su tránsito y/o estancia en México.

- Generar acciones de acogida, solidaridad y respeto hacia las personas y/o familias que migran, por ejemplo, mediante su participación en pastorales de movilidad y/o grupos parroquiales locales.
- Informarse cuando la Caravana de Madres Migrantes haga su recorrido para asistir y solidarizarse con las familias escuchando, observando las fotografías y proporcionando pistas que puedan ser útiles, en caso de que las haya.
- Investigar si hay algún colectivo y/o organización que trabaje en estas causas para conocer de qué manera se puede colaborar, por ejemplo, brindando ayuda humanitaria, participación en encuentros y formando grupos de voluntariado.
- Escuchando, respetando y acompañando a familiares de personas en situación de migración en caso de requerirlo.



“Madre centroamericana buscando a su hija”, autora Diana Magaña.



RETOS PARA COMUNICAR LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO

Introducción

De acuerdo con periodistas especializados en el tema que laboran en los medios de ZonaDocs y LadoB, uno de los principales problemas a los que se enfrentan los periodistas al cubrir el tema es la falta de información y cifras reales oficiales por parte del Estado mexicano.⁴¹ El presente escrito tiene como objetivo compartir algunos retos y recomendaciones al cubrir el tema de la desaparición de personas en situación de migración durante su tránsito o permanencia en México.

Principales retos para la cobertura de desaparición de personas migrantes

Falta de acceso a la información

Si bien se cuenta con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO)⁴² en donde se señala que, del 15 de marzo de 1964 al 17 de enero de 2022, existen 96,829 personas desaparecidas y no localizadas, de las cuales 2,741 son extranjeras y 20,894 están registradas como “sin nacionalidad de referencia”; como “migrantes” están registradas únicamente 34 personas, cifra aún más baja si se aplica el filtro de “migrantes en situación migratoria irregular” ya que solo hay 8 registros.

Estas cifras responden a los casos de las y los familiares que han levantado sus denuncias ante las fiscalías dejando fuera del registro a miles de personas cuya desaparición no ha sido notificada a las autoridades de manera oficial.

“El principal obstáculo o reto siempre tiene que ver con la obligación y el trabajo de la autoridad, es decir, a dar información sobre lo que hace o debería hacer para a buscar a las personas que fueron desaparecidas, eso siempre es un problema, porque la autoridad siempre tiende a minimizar, a negar la existencia pues no solo del delito sino del involucramiento y participación de agentes del estado en el mismo. En el caso de las personas en situación de migración es mucho mayor el obstáculo porque no hay nadie de manera específica que esté ejerciendo presión, como no hay denuncia en muchos de los casos pues

la autoridad no siente obligada a hacer nada o la autoridad no se siente obligada a hacer nada porque no existe una persona que haya presentado una denuncia y una persona que pueda ser como la interlocutora en ese proceso [...]”.

Cobertura permanente y constante

Ante el contexto mencionado anteriormente los medios deben recurrir a organizaciones, colectivos de búsqueda y familiares de migrantes desaparecidos para conocer la otra realidad que no se refleja en las cifras brindadas por el Estado.

Sin embargo, en muchas ocasiones esto ocurre cuando el tema se vuelve coyuntural, desafortunadamente las desapariciones ocurren todos los días siendo uno de los problemas más graves que se vive en el país por lo cual debería ser un tema de agenda en los medios y no de coyuntura.

“[...] lo que pasa en muchos medios por la misma lógica de los medios es que van cuando hay marcha, van cuando hay manifestación y luego nunca regresan hasta que vuelve a haber una manifestación, entonces creo que es súper importante tener un seguimiento”.

Olvido e impunidad

En México, hay escasa o nula disposición por parte de las autoridades para buscar y aclarar la desaparición de las personas migrantes en su tránsito por nuestro país, tal como constan los hechos ocurridos en los estados de Tamaulipas y Sonora: la masacre de los 72 migrantes en San Fernando en 2010, las fosas clandestinas también en San Fernando en 2011, la masacre de Cadereyta en 2012, la masacre de Güémez en 2014, la desaparición de personas migrantes que fueron bajados de un autobús en 2019 y la masacre de Camargo en 2021,⁴³ o como el caso de Ana Enamorado que a casi 12 años de la desaparición de su hijo no ha tenido respuesta de su paradero.⁴⁴

“[...] para las autoridades todo está bien: “el problema no es tan grande, los que desaparecen son criminales, el problema es de la familia que no educa en valores a sus hijos” y a

veces eso tiene mucho más eco. Entonces tenemos como los medios todavía el problema de que pensamos que el periodismo es solo lo que ocurre en el poder y no lo que ocurre con la vida de las personas cuando en realidad el periodismo tiene que dar cuenta de eso y por lo tanto también nos hace falta ser mucho más críticos con el funcionar de la autoridad”.

Persecución por parte de autoridades

La persecución y el acoso por parte de autoridades para quienes cubren el tema de personas migrantes desaparecidas es otro de los retos a atender. Por ejemplo, el caso de la periodista Marcela Turati quien fue investigada por secuestro y delincuencia organizada por la entonces Procuraduría General de la República (PGR), ahora Fiscalía General de la República, de Enrique Peña Nieto, mientras indagaba el hallazgo de las fosas clandestinas en San Fernando, Tamaulipas, en 2011.

“[...] usaron el aparato de Estado para pedir con carácter de “extraurgente” nuestras llamadas y mensajes telefónicos, nuestros datos personales, nuestros movimientos, ubicaciones, escritos e interacciones. Esos recursos no los usan cuando alguien desaparece pues tardan meses, si no es que años, en hacer diligencias o en pedir las listas —conocidas como sábanas— de llamadas de las personas reportadas como desaparecidas, información que hubiera ayudado a ubicarlas de inmediato. Como sí nos ubicaron a nosotras.”⁴⁵

Recomendaciones para cubrir la desaparición de personas migrantes

Preparación psicológica

- Es importante pensar si la persona a hacer la cobertura se encuentra preparada psicológicamente para recabar la información, ya que las historias que las y los familiares comparten conllevan una serie de emociones como enojo, frustración, miedo y tristeza; y, de alguna forma, la persona fungirá como soporte de todas

esas emociones.

Contacto con las familias

- El acercamiento con las y los familiares debe ser con respeto, debe entenderse que se hablará sobre las vidas de personas y no meramente de insumos periodísticos para su venta y difusión. De lo contrario, las familias podrán sentirse utilizadas y cerrarse ante el acercamiento de los medios en el futuro.
- Es importante ser pacientes y estar conscientes de que las entrevistas llevan tiempo, y que las y los familiares no contarán toda su historia en la primera sesión. En general, los encuentros entre los familiares y quienes cubren la información son oportunidades para que se conozcan entre sí y pueda construirse una relación de confianza.

“Atajos” para hablar del dolor

- La persona que cubrirá la historia debe tener tacto, no debe iniciar con preguntas como “¿Cómo desapareció su familiar?”, porque ello es abrupto y da a entender que no le interesan los sentimientos de las y los familiares. En su lugar, debe prepararse la entrevista de modo que primero permita conocer a las y los familiares. Por ejemplo, a través de preguntas como: “¿A qué se dedica?, ¿Qué es lo que ha venido haciendo?, ¿De qué manera ha buscado a su familiar?”. Este tipo de preguntas permiten a las personas contar su proceso.
- Debe advertirse a las y los familiares que en la entrevista habrá algunas preguntas que serán difíciles pero que tendrán la libertad de responderlas o no. De esta manera se les estará preparando emocionalmente para cuando llegue el momento de abordarlas. En esta misma línea es importante considerar aspectos éticos como el solicitar autorización para grabar la entrevista.

“Se debe encontrar la manera de que llegue-

mos a ese proceso sin que el dolor sea como la única vía de acercamiento”.

Contenido del caso

- Es recomendable invitar a las y los familiares a que compartan únicamente lo que quieran contar y se sugiere preguntarles si hay algo que no está bien escrito o si prefieren que no se publique, particularmente cuando la desaparición es un evento reciente.
- Así mismo, es pertinente informar a las personas si hay ciertas cosas que podrían implicarles un riesgo en caso de ser publicadas y recomendarles el no hacerlo, no como una forma de censura, sino de interés y cuidado por ellas.

Poner a la persona al centro

- Siempre debe tenerse en cuenta la desaparición de la persona y la búsqueda por parte de sus familiares, esto implica escribir desde la persona, ubicarla en el centro independientemente de los medios en los que se desenvolvía y tener cuidado que las autoridades no intenten justificar su desaparición con base en estos.

Hablar en tiempo presente

- Es recomendable hablar de las personas desaparecidas en tiempo presente, ya que de esa manera sus familiares pueden mantener la presunción de que están con vida y que tiene sentido continuar buscándolas.

Contextualizar el caso

- No basta decir que una persona se encuentra desaparecida, sino que hay que tratar de explicar, en la medida de lo posible, las condiciones que condujeron a la desaparición, es decir, dar a conocer las circunstancias de la desaparición y los actores que se presumen estuvieron involucrados en ella.

“Detrás de la desaparición hay un fin de explotación casi siempre de carácter económico, ya sea para la trata, para tenerles como sicarios forzados, para tenerles trabajando prácticamente como esclavos en la producción de algún estupefaciente, eso también es importante señalarlo porque eso ayudaría a explicar por qué hay temporadas donde desaparecen más jóvenes o más adultas, y creo que es importante dar cuenta como de ello porque nos toca no solo informar, sino hacer y comprender, en la medida de lo posible, el por qué ocurren las desapariciones”.

Cierre de la entrevista

- Siempre se debe tratar de hacer una última pregunta que a las familias les permita situarse en un punto distinto al punto del dolor, es decir, es importante restituir a la familia al punto más cercano al que la encontró y eso implica reflexionar que, a veces el llanto que se genera en una entrevista no proviene únicamente de la desaparición, sino de las propias preguntas.

“Esto yo se lo aprendí a una periodista extraordinaria que llama Daniela Rea. Entonces por lo regular a las personas en una entrevista les pregunto ¿Y en todo este proceso de búsqueda qué ha aprendido o qué ha descubierto en usted que antes no sabía?”.

Seguimiento del caso

- Es positivo dejar abierta la posibilidad con las familias para poder seguir informando de los avances en el caso y mantener presentes las fechas significativas del mismo como el día de la desaparición, los juicios y audiencias, celebradas. Es importante que los familiares sientan un acompañamiento solidario y sincero.

De víctimas a defensoras de DDHH

- La cobertura de un caso puede llevar a que los familiares de las personas desaparecidas conviertan sus pérdidas en for-

talezas que les permitan demandar a las autoridades el esclarecimiento de la desaparición de sus seres queridos. Es decir, pasar de ser víctimas a defender sus derechos e influencias a otras familias que se encuentran en situaciones similares.

"Diría también que hace falta que los periodistas asuman un compromiso personal muchos lo que quieren es llegar a la marcha, conseguir el testimonio rápido para ir a hacer su nota y encontrar la imagen más doliente para que entonces eso genere como mayor sensibilidad pero sin entender que las personas, las audiencias cuando ven una madre llorar en lugar de sentir esa vinculación, que la pueden sentir en términos afectivos, lo que quieren es dejar de ver lo que están viendo porque no quieren preocuparse. En cambio, si tú muestras a una madre combativa, como lo son en realidad, pues las personas dicen "qué madre tan chingona" y entonces pueden sentir otra empatía. Nos hace falta ver a las familias que buscan menos como víctimas, aunque lo siguen siendo, pero verlas más como defensoras de los derechos humanos."

Recomendaciones para comunicar efectivamente la problemática de la desaparición

En entrevista con la delegación regional para México y América Central del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) se dialogaron y compartieron algunas recomendaciones para tomar en cuenta a la hora de difundir materiales y mensajes sobre desaparición de personas migrantes.⁴⁶

Conocer al público meta

- Es importante definir un público meta y conocerlo. Según el público será el tipo de material a trabajar y el medio por el cual se dará a conocer el mensaje o producto que queremos hacerles llegar.

"El próximo año vamos a tener grupos focales en los albergues para hablar con las personas migrantes para entender mejor cómo se mantienen informados, cómo mantienen el contacto con sus familiares si usan más Twitter, Facebook, para justo poder utilizar los

canales que realmente nuestros beneficiarios están utilizando porque de nada sirve poner muchas cosas en Twitter si no lo utilizan".

- Si bien, es importante material dirigido a personas migrantes y familiares, también lo es dirigirse a la sociedad en general para informar de este problema humanitario que trasciende fronteras.

"Creo que mucho del esfuerzo que hacemos desde el CICR en la región y particularmente de nuestras colegas del área de comunicaciones es buscar sensibilizar a la ciudadanía sobre lo que viven las familias, sus dificultades y sus demandas para buscar que se sumen cada vez más personas a esos procesos de búsqueda".

Involucramiento del público meta

- Involucrar a las personas que son nuestro público meta en la elaboración de nuestro mensaje o producto le da legitimidad, claridad y apropiación. En cuanto al proceso le da seriedad, profesionalismo e inclusividad. También al ser un material trabajado en colectividad desde lo vivencial, le puede ser de utilidad a otras personas que apenas están pasando por esta situación.
- "Desde el inicio escuchamos a los beneficiarios sobre cuáles son sus necesidades en términos de información, cuál es su situación, cómo podemos resolverlo, qué es más práctico para ustedes, un manual con imágenes, con texto, técnico, no técnico, videos, en otros idiomas. Entonces a raíz de esas conversaciones se elabora un producto alineado con esas necesidades de los beneficiarios, ahí es cuando podemos luego asegurar que tengamos un mínimo de impacto".

Materiales con enfoque diferenciado

- Conocer al público meta, nos permite que los materiales de comunicación puedan ser desarrollados con perspectiva di-

ferenciada, es decir, tomando en cuenta aquellas poblaciones que, por ejemplo, no hablan español.

“Tenemos guías, manuales para familiares de personas desaparecidas que compartimos con los colectivos en México y con los comités en Centroamérica [...] cada vez intentamos tomar en consideración las poblaciones indígenas que no hablan español, en el caso de Chiapas hemos traducido materiales en maya, tzotzil, y en Guatemala igual, entonces hay este esfuerzo de cada vez más traducir estos mensajes para que le lleguen a las personas que les tienen que llegar”.

Formatos de materiales de comunicación

- Existen diversos materiales y formatos de comunicación de los que podemos hacer uso a la hora de compartir nuestro mensaje o producto: impresos, audiovisuales, digitales, entre otros, la creatividad es indispensable en nuestra narrativa.

“Nos apoyamos de la tecnología, del arte, de las redes sociales, pero siempre poniendo al centro a las familias y siempre con esta intención de solidaridad y sensibilizar [...] El año pasado salió una canción de Natalia Lafourcade “Hasta la raíz”, se hizo alianza con Playing for Change como un mensaje de solidaridad a estas familias, un mensaje profundo de amor de alguien que se queda contigo y que va a permanecer y el mensaje siempre es que ellos van a seguir buscando hasta encontrar y nosotros vamos a seguir acompañándoles en todo momento que sea posible”.

- También estos formatos son utilizados por los colectivos de búsqueda de Centroamérica para difundir su trabajo y que las familias puedan conocerles y acercarse a ellos. Por ejemplo, en Honduras el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Progreso (COFAMIPRO) cuenta con un programa de radio en Radio Progreso.

“Este programa de radio al principio solo era media hora y se llamaba Sin Fronteras, hoy

en día tenemos una hora y se llama Abriendo Fronteras. Trabajamos con base en un guión que lleva el tema para poder informar y ayudar a que la población se entere de lo que se van a enfrentar. Algunos temas son: riesgos y peligros en la migración, remesas, mujeres en la migración, niños y jóvenes en la migración, los temas que van en el programa de radio es todo lo que está sucediendo en nuestro país. La mayoría de los casos que nosotros tenemos levantados es porque la misma familia viene al Comité, gracias a la radio es que muchas familias se dan cuenta que está el Comité en El Progreso y que puede ayudarles a estas situaciones, entonces la familia viene presencialmente. Ellos mismos nos dicen y nos traen la evidencia, “esto está pasando, el último contacto fue en Tamaulipas”, ellos mismos nos dicen donde fue la última comunicación y desde ahí se hace la partida de la búsqueda”.

Ejemplos de material de comunicación

- El CICR cuenta con un material llamado *“Mensajes de autocuidado”* donde viene un mapa de México e información de lugares donde pueden encontrar apoyo, albergues, puntos de conectividad, números de teléfono de los consulados, entre otros.

“Es información clave para una persona migrante que atraviesa el país, como parte de esos mensajes de autocuidado incluido unos mensajes para prevenir la separación familiar o la desaparición”.

Colocación de los mensajes

- Para fortalecer la difusión e impacto de nuestro mensaje o producto podemos vincularlo con fechas conmemorativas o temas coyunturales.

“La campaña del año pasado fue tanto de personas desaparecidas como de personas migrantes y aprovechamos el día de las Víctimas de Desaparición para poder establecer una campaña que pudiera invitar nuevamente a la reflexión y resaltar el trabajo

que hacen las familias, que se empoderan y que ellas mismas son su propio eje y motor de cambio, y hacemos uso de estrategias de comunicación pública como comunicados de prensa que hablen de una mirada tanto local como regional, hablamos de las responsabilidades que tienen los estados y pues hablamos también de nuestra misión y visión en esta neutralidad e imparcialidad”.

Medición de impacto

- La medición de nuestro mensaje o producto se tiene que construir de manera colectiva y en diálogo con nuestro público meta, es decir, de manera cualitativa.

“Refiriéndome en particular sobre las guías o manuales que elaboramos sobre derechos

de las familias de personas desaparecidas, claramente se puede medir con el nivel de conocimiento que tienen las familias sobre esos derechos y que tanto movilizan este conocimiento para acudir, exigir sus derechos ante las diferentes autoridades. Eso claramente podemos ver la diferencia que tienen el tener estos espacios de formación y entregar estos materiales a las familias porque cada vez más las vemos muy activas, tanto en el seguimiento de sus propios casos y en el trabajo que realizan con diferentes comités o colectivos pero siempre es difícil medir el hecho de que una familia vaya a denunciar o presentar su caso ante una autoridad es porque yo le di una publicación con esta información o si fue otra persona de su colectivo quien le dio esa información y la acompañó”.



Materiales de comunicación de Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE).



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como la experiencia del SJM-México en general y los datos de su PBPMMD en particular permiten observar, en la región, pero particularmente en el sur de Estados Unidos y norte de México, las personas en situación de migración enfrentan riesgos importantes de desaparición al recorrer las rutas migratorias que les permiten llegar a sus destinos. En este sentido, el SJM-México respalda lo vertido en el informe del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU (CED) sobre su visita a México, realizada en noviembre de 2021, en el que destaca la existencia de "una situación generalizada de desapariciones en gran parte del territorio nacional, frente a la cual imperan una impunidad casi absoluta y revictimización".⁴⁷

De acuerdo con lo mencionado en este documento, es importante señalar varios aspectos centrales sobre la grave problemática de desaparición de personas en situación de migración y las barreras que sus familiares enfrentan al intentar iniciar su búsqueda:

- Hay un subregistro significativo en las desapariciones de personas en situación de migración, mismo que se agrava al no contar con sistemas de información articulados y funcionales entre las distintas instituciones de gobierno responsables de dar seguimiento a las acciones de búsqueda.
- Es notable la falta de cooperación interinstitucional para atender la problemática, la cual es observable en las múltiples cifras de atención y reportes que las distintas instituciones de gobierno ofrecen respecto de indicadores similares básicos, como lo son los casos de desapariciones por entidad federativa.
- Es evidente la falta de compromiso de las autoridades para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de prevención y búsqueda de personas migrantes desaparecidas, tanto a nivel federal como estatal, toda vez que, aunque existen avances en el tema en los últimos años, han sido limitados y son todavía muchos los pendientes que existen para dar una atención integral a esta problemática.

- Es un avance importante la creación de las Comisiones de Búsqueda a nivel nacional y estatal, así como la creación del Mecanismo de Apoyo en el Exterior (MAE); sin embargo, es necesario aún avanzar en asegurar un desempeño óptimo de los mismos, por lo que es urgente avanzar en materia de estructura orgánica, distribución de competencias, normativa aplicable, así como recursos presupuestales que vayan en consonancia con los retos que las dinámicas de las desapariciones conllevan.
- Los familiares de personas migrantes desaparecidas enfrentan dificultades considerables para ejercer sus derechos de acceso a la justicia y a la verdad debido a la poca claridad en los procedimientos de búsqueda, así como falta de información sobre los avances en las investigaciones y, en muchos casos, por la inactividad por parte de las autoridades responsables de la búsqueda.
- Los familiares que desean viajar a los lugares en donde se presume la desaparición de las personas en situación de migración suelen encontrar obstáculos importantes para acceder a visas humanitarias, lo que les impide ejercer su derecho a participar de manera activa en los procesos de búsqueda.

Por ello, el SJM-México hace las siguientes recomendaciones a familiares, colectivos de búsqueda, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones y organismos internacionales, así como a instituciones de gobierno en la región según sea su ámbito de competencia:

- Es necesario llevar a cabo las acciones necesarias para dimensionar correctamente la problemática de las desapariciones de personas en situación de migración, incluyendo el desarrollo de un sistema de información oficial eficiente, así la comunicación entre los ya existentes, incluyendo aquellos de organizaciones de la sociedad civil.
- Es urgente cumplir con la obligación de

establecer un registro unificado, público y actualizado en tiempo real de las personas migrantes detenidas en las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración.

- Es menester que la Fiscalía General de la República (FGR) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) colaboren y establezcan de manera inmediata los lineamientos del Mecanismo de Apoyo Exterior (MAE) para robustecer las acciones de investigación y búsqueda de las personas desaparecidas desde los países de origen de las familias.
- Es crucial promover la participación de los familiares de personas en situación de migración desaparecidas en los procesos de búsqueda, no sólo mediante el establecimiento de canales de comunicación y las oficinas del MAE, sino también mediante el otorgamiento de visas humani-

tarias gratuitas y apoyos para facilitar sus traslados a los lugares donde se presumen las desapariciones, así como a través de procesos eficientes.

- Se debe buscar la cooperación entre Estados para generar los canales de colaboración necesarios para el acceso a la justicia y la reparación del daño a personas migrantes víctimas de desaparición y sus familiares, incluyendo el ofrecimiento de apoyos en materia de salud mental.
- Deben reforzarse urgentemente y de manera paralela a las acciones de búsqueda, las diferentes acciones de prevención y denuncia de casos, incluyendo el lanzamiento de campañas de comunicación acordes y accesibles a los diversos perfiles de los familiares de las personas en situación de migración desaparecidas, con un componente intercultural y de no discriminación.



Reunión con el Comité Contra la Desaparición Forzada de la ONU (CED), durante su visita oficial a México.

REFERENCIAS

1. Redacción, Deutsche Welle, [México registra 2.000 personas migrantes desaparecidas](#), abril 2021.
2. Missing Migrant Project (MPP), International Organization for Migrations (IOM), [Migration within the Americas](#), abril 2022.
3. Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), [Estadísticas Proyecto Frontera 2010 – 3 de abril de 2020](#), abril 2020.
4. Radio Zapatista, [Sin registro en México de migrantes desaparecidos](#), febrero 2022.
5. Blanca Carmona, La Verdad, [Chihuahua registra 80 migrantes desaparecidos en dos años](#), abril 2022.
6. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, [Estadística del RNPDNO por filtros](#), abril 2022.
7. Redacción, Infobae, [México Evalúa: de las casi 100 mil personas desaparecidas en México, solo se han emitido 36 sentencias](#), abril 2022.
8. Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, [ACUERDO A/11/15 por el que se crea la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación y se establecen sus facultades y organización](#), diciembre 2015; Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, [¿Qué es el Mecanismo de Apoyo Exterior?](#), febrero 2022.
9. Unidad de investigación de Delitos para Personas Migrantes, [Primer Informe anual de actividades de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos](#), enero 2021.
10. Movimiento Migrante Mesoamericano. Central American Migration. 2016. Consultado en enero de 2022.
11. Missing Migrant Project (MPP), International Organization for Migrations (IOM), [Migration within the Americas](#), abril 2022.
12. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, [Urge construir compromisos regionales, desde la mirada local, para atender y proteger a las personas migrantes y refugiadas: FMOPDH](#), abril 2021.
13. Al respecto, el artículo 3º, f. XXIV de la Ley de Migración define como presentación *“a la medida dictada por el Instituto mediante la cual se acuerda el alojamiento temporal de un extranjero que no acredita su situación migratoria para la regularización de su estancia o la asistencia para el retorno.”*
14. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobierno de México, [Boletines estadísticos mensuales sobre Extranjeros presentados y devueltos](#), abril 2022.
15. Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J., [Vidas en contención: privación de la libertad y violaciones a derechos humanos en estaciones migratorias de Puebla y Tlaxcala, 2020-2021](#), marzo 2021.
16. *“Sin perjuicio de otras obligaciones internacionales del Estado Parte en materia de privación de la libertad, cada Estado Parte, en su legislación:*
d) Garantizará que toda persona privada de libertad sea autorizada a comunicarse con su familia, un abogado o cualquier otra persona de su elección y a recibir su visita, con la sola reserva de las condiciones establecidas por la ley, y en el caso de un extranjero, a comunicarse con sus autoridades consulares, de conformidad con el derecho internacional aplicable.”
“Artículo 109. Todo presentado, en su caso, tendrá los siguientes derechos desde su ingreso a la estación migratoria: (...) VII. Acceder a comunicación telefónica; (...) IX. Ser visitado por sus familiares y por su representante legal”.
17. Ibid.
18. Servicio Jesuita a Migrantes - México. [Observaciones y propuestas al CED](#), noviembre, 2021.
19. Comité contra la Desaparición Forzada, [Conferencia de prensa tras la visita del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada a México. 2021](#), abril 2021.
20. Artículo 1º.

21. Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, [9 peticiones de familias de personas migrantes desaparecidas al Comité contra la Desaparición Forzada \(CED\) de la ONU](#), noviembre 2021.
22. Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, Procuraduría General de la República de México, [1er. informe estadístico 2016-2017](#), noviembre 2019.
23. Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, Fiscalía General de la República de México, [Primer Informe Anual de Actividades 2019-2020](#), enero 2021.
24. Metzger Arumi Mendoza y Alondra Martínez Álvarez, [Hacia una entrega digna de cadáveres y restos humanos identificados en México. Reflexiones desde la antropología](#), abril 2022.
25. Valeria Moscoso, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Efectos Psicosociales de la Desaparición Forzada, agosto 2012.
26. Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense y Servicios y Asesoría para la Paz: Serapaz, [Caminos para la Búsqueda en vida. Saberes y experiencias de Familias y Colectivos](#), 2020.
27. Melva Frutos, BorderHub, [La desaparición de migrantes en México y la esperanza de su búsqueda](#), enero 2020.
28. Redacción, Movimiento Migrante Mesoamericano, Comunicado: [Caravana de Madre Migrantes Desaparecidos -USA 2021](#), octubre 2021.
29. Marta Sánchez, [Reporte: Movimiento Migrante Mesoamericano. Caravana de Madres Centroamericanas "Sigo tus pasos con la esperanza de encontrarte"](#), noviembre 2011.
30. Redacción, Movimiento Migrante Mesoamericano, [Comunicado Final: la palabra de las víctimas, la palabra de las madres centroamericanas](#), diciembre 2019.
31. Redacción, Movimiento Migrante Mesoamericano, [Comunicado Final: la palabra de las víctimas, la palabra de las madres centroamericanas](#), diciembre 2019.
32. Sofía Calvillo, El Sol de Hermosillo, [Inicia actividades la primera Brigada Internacional de Búsqueda en Sonora](#), febrero 2022; Javier Perea y Camila Plá, Americas Program, [La búsqueda de personas desaparecidas se vuelve internacional](#), marzo 2022.
33. EQUITAS Colombia, [Desafíos psicosociales de la búsqueda de personas desaparecidas](#), julio 2021.
34. Comité Internacional de la Cruz Roja, [Los Migrantes desaparecidos y sus familiares. Recomendaciones del CICR para los responsables de formular políticas](#), octubre 2017.
35. Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Progreso (COFAMIPRO), comunicación personal, 26 de agosto de 2021.
36. Redacción, Desinformémonos, [Víctimas de desaparición forzadas son estigmatizadas por autoridades, alerta ONG](#), diciembre 2021.
37. Vatican News, [Desapariciones forzadas. Red CLAMOR: aumentar esfuerzos para proteger a la población](#), agosto 2021.
38. Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada, [Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas](#), julio 2019.
39. Ibid.
40. Carolina Robledo, Drama social y política del duelo. Las desapariciones de la guerra contra las drogas en Tijuana. El Colegio de México. Centro de Estudios Sociológicos. México, 2017.
41. Ayala, A, comunicación personal, 9 de septiembre de 2021; Franco, D, comunicación personal, 6 de octubre de 2021.
42. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, [Estadística del RNPDO por filtros](#), abril 2022.
43. Samantha Anaya, ZonaDocs, [Condenan la impunidad que prevalece en crímenes de extrema violencia contra personas migrantes en México](#), enero 2021.
44. Alejandro Santos Cid, El País, ["Jamás salgo al campo a buscar muertos, yo voy a buscar vidas"](#), octubre 2021.
45. Marcela Turati, The Washington Post, [Opinión: Marcela Turati: Pese al acoso judicial, nosotras solo buscamos desenterrar la verdad en México](#), noviembre 2021.
46. Delegación Regional para México y América Central, Comité Internacional de la Cruz Roja, comunicación personal, 15 de octubre de 2021.
47. Comité contra la Desaparición Forzada, Organización de las Naciones Unidas, [Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención](#), abril 2022.



SERVICIO JESUITA A MIGRANTES MÉXICO

www.sjmmexico.org



@sjmmexico